



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-033-2025-UNSAAC

Cusco, 13 de enero de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 851-2024-VRAC-UNSAAC, signado con Expediente Nro. 800024, presentado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector Académico (e) de la Institución, elevando actualización de **PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO 2025, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, según artículo 40° de la Ley Universitaria 30220, Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, el Art. 34° del Estatuto Universitario, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y planes de estudio formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Que, con Resolución N° CU-203-2024-UNSAAC de 18 de abril de 2024, se aprueba la Directiva "ACTUALIZACIÓN DE PLAN CURRICULAR DE ESTUDIOS DE PREGRADO EN LA UNSAAC", elaborada por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, documento que comprende: Objeto, Finalidad, Base Legal, Alcance, Disposiciones Generales, Normas Específicas, Responsabilidades, cinco Disposiciones Complementarias y Finales;

Que, a través del Documento del Visto, el Vicerrector Académico (e) de la Institución, de acuerdo a lo previsto en los numerales 8 y 9 de la Directiva antes mencionada, hace de conocimiento que mediante Oficio Múltiple N° 31-2024-VRAC-UNSAAC y Oficio Múltiple N° 36-2024-VRAC-UNSAAC se solicitó a los Decanos de las Facultades, con la participación de la Comisión de Circulo de la Escuela Profesional presidida por el Director de la Escuela Profesional, Directores de los distintos Departamentos de Servicios, Director de Estudios Generales y el Director del Centro de Computo, remitir y sustentar las propuestas de actualización de los Planes Curriculares;

Que, por tal motivo, el Vicerrector Académico (e) de la Institución eleva el PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO 2025, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, actualizado con las observaciones atendidas y aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° FC-011-2024-FDCP-UNSAAC, con cargo a dar cuenta a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario (CAPCU), para su aprobación por el Consejo Universitario e implementación a partir del Año Académico 2025;

Que, de acuerdo al Art. 20° inciso g), concordante con el Art. 59° numeral 59.5, establece atribuciones del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas de pre y Posgrado, centros e institutos.

Que, la propuesta de actualización del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Derecho 2025, ha sido puesta a consideración del Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada en fecha 08 de enero de 2025, siendo ratificado por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, el PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO 2025, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, aprobado por Consejo de Facultad conforme a la Resolución N° CF-011-2024-FDCP-UNSAAC; documento que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER al Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique con la presente Resolución a la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que el Jefe de la Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución, en la página web de la Institución www.unsaac.edu.pe.

El Vice Rectorado Académico y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Informática y Mecánica, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. L. ROBERTO ACURIO CANAL
RECTOR (e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. DE MODERNIZACIÓN.- DIGA.- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.- ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- ASESORÍA JURÍDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. LRAC/MMVZ/CASP.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECOA
SECRETARIA GENERAL (e)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CURRÍCULA DE ESTUDIOS

2025

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



UNSAAC
Universidad Nacional de
San Antonio Abad del Cusco



- APARTADO POSTAL
N° 921 - Cusco - Perú
- FAX: 238156-238173-222512

- RECTORADO
Calle Tigre N° 127
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

- CIUDAD UNIVERSITARIA
Av. De la Cultura N° 733 – Teléfonos: 228661 - 222512 - 232370 - 232375 - 252210
- CENTRAL TELEFONICA: 232398 - 252210 - 243835 - 243836 - 243837 - 243838
- LOCAL CENTRAL
Plaza de Armas s/n
Teléfonos: 222271 - 224881 - 25398

- MUSEO INKA
Cuesta del Almirante N° 103 – Teléfono: 237380
- CENTRO AGRONÓMICO DE K'AYRA
San Jerónimo s/n Cusco- Teléfonos: 277145-277246
- COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"
Av. De la Cultura N° 721
"Estadio Universitario" – Teléfono: 227192

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESOLUCIÓN N° CF-011- 2 0 2 4 -FDCP-UNSAAC

Cusco, 27 de junio de 2024

EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del art. 40 de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dispone que: *"El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos."*, por lo que, el decanato de la Facultad, hace todavía un año atrás a la fecha de la presente resolución, en su condición de presidente de la Comisión Académica conformada esta por el Director de la Escuela Profesional de Derecho y el Director del Departamento Académico de Derecho, ha propuesto el proyecto de la nueva currículo de estudios para ser puesto en vigencia a partir del año lectivo 2025, dicho proyecto se ha socializado durante el curso del año calendario de abril del 2023 a abril del 2024, entre todos los docentes ordinarios adscritos al Departamento Académico de Derecho, invitándoles a que hagan llegar sus opiniones por ante la Comisión en base al proyecto propuesto.

Que, una vez que ha sido aprobado dicho proyecto de la nueva currículo de estudios actualizada de parte de la Comisión Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSAAC, esta ha sido puesta en el mes de octubre del año 2023 a conocimiento de los miembros integrantes del Consejo de Facultad, cuyo debate se ha venido postergándose desde aquella fecha hasta el 17 de abril del 2024, oportunidad esta en que se llevó a cabo la sesión extraordinaria de dicho órgano de gobierno, procediendo a aprobar la nueva currículo de estudios para ser puesta en vigencia a partir del primer semestre del año lectivo: 2025.

Que, la nueva currículo de estudios, en cuanto a su actualización o reforma con relación a la actual currículo vigente aprobada y puesta en vigencia en el año 2017, únicamente establece cambios en el 10% del total de asignaturas consignadas, como se demuestra en el cuadro de porcentajes, donde 10 asignaturas obligatorias de especialidad mantienen su denominación, categoría, creditaje y sus prerrequisitos. 11 asignaturas son objeto de cambio de categoría, vale decir de obligatorias de especialidad pasan a ser electivos de especialidad o viceversa. 3 asignaturas cambian de codificación con relación a la currículo actual. 35 asignaturas cambian de denominación con relación a los cursos actuales. 17 cursos cambian de creditaje con relación a la actual currículo. 52 asignaturas cambian de requisito con relación a la actual currículo. Por otro lado, se introducen 5 nuevos cursos con relación a la actual currículo de estudios. Finalmente, han quedado suprimidas 11 asignaturas con relación a la actual currículo vigente del año 2017.

Que, estos cambios efectuados para actualizar la currículo de estudios obedece a los cambios legislativos ocurridos en los últimos años en el país, vale decir a la expedición de nuevas leyes, o a la derogatoria o modificación de aquellas que estaban vigentes al año 2017. Igualmente, obedece a la realidad del mercado ocupacional que es dinámico o cambiante en un mundo competitivo donde la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSAAC compite con 56 Facultades de Derecho a nivel nacional, tanto públicas y privadas, toda vez que los egresados de la Escuela Profesional de Derecho laboran no solamente en la región del Cusco, sino también en otras regiones particularmente como se observa en la carrera de la magistratura judicial y fiscal. También, la actual currículo se ha elaborado haciendo analogía como es debido con las currículas de las Facultades de Derecho emblemáticas del país, como son sus homólogas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Católica Santa María de Arequipa y Universidad San Agustín de la misma ciudad y finalmente, tomando en cuenta la realidad local del Cusco, el desarrollo económico social de la región y el país.



Que, en la actualización de la nueva currícula de estudios se ha considerado que debe seguir manteniéndose el total de créditos exigidos para egresar, que en la actual currícula es de 263 créditos, igual creditaje debe mantenerse en la nueva currícula, lo que significa que también se sigue manteniendo los 12 semestres de estudios para egresar, igual como viene ocurriendo a la fecha con la currícula vigente, aunque lo ideal podría ser que se incremente el número de semestres, lo que equivaldría mayor tiempo de retención de los estudiantes de la universidad y además exigiría contar con mayor número de docentes especializados en las materias que se ofertan.

Que, estando a las atribuciones conferidas por el art. 67.2.2 de la Ley Universitaria N°30220 y art. 34 del Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la nueva currícula de estudios de la Escuela Profesional de Derecho de la UNSAAC para ser puesta en vigencia a partir del primer semestre del año lectivo del 2025, la misma que consta de 92 asignaturas de las distintas categorías, de los cuales 13 de ellas son obligatorias de cultura general con un total de 43 créditos, 55 de ellas son asignaturas obligatorias específicas y/o de especialidad, 1 actividad co-curricular, 5 materias de prácticas pre profesionales y 17 asignaturas electivas de especialidad, conforme a la malla curricular que se adjunta al presente, la que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO. - APROBAR los cuadros de semestralización y los porcentajes de cambios introducidas a la nueva currícula de estudios (2025) con relación a la actual currícula de estudios (2017), las que también forman parte de la presente resolución, al igual que, el perfil profesional de la abogacía.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido con la Ley Universitaria N° 30220, poner la presente resolución a conocimiento del Vicerrectorado Académico de la UNSAAC, para que a su vez esta instancia eleve para su aprobación final de parte del Consejo Universitario.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

Dr. JOSÉ BEJAR QUISPE
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

C.c: Archivo/ UNSAAC/JBQ/DAD/DEPD/CF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

NUEVA CURRÍCULA DE ESTUDIOS SEMESTRALIZADO, APROBADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD PARA PONER VIGENTE A PARTIR DEL AÑO

LECTIVO 2025

PLAN DE ESTUDIOS

N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
				PRIMER SEMESTRE					
1	ESG	IFG02ADR	FILOSOFIA Y ÉTICA	3	2	2	4		
2	ESG	ASG02ADR	REALIDAD NACIONAL	3	2	2	4		
3	ESG	CO352ADR	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD Y BALANCES	3	2	2	4		
4	ESG	HIG01ADR	HISTORIA CRÍTICA DEL PERÚ E IDENTIDAD NACIONAL	3	2	2	4		
5	ESG	EDG01ADR	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO	3	2	2	4		
6	ESG	MEG05ADR	MATEMÁTICA I	4	3	2	5		
7	ESG	IFG03ADR	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	3	2	2	4		
				SUBTOTAL	22				
				SEGUNDO SEMESTRE					
8	ESG		PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	2	2	4		
9	ESG		ESTADÍSTICA GENERAL	4	3	2	5		
10	ESG		LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN HUMANA	4	3	2	5		
11	ESG		ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	2	2	4		
12	ESG	LC365ADR	QUECHUA	3	3	2	5		
13	ESG		ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	4	2	2	4		
				SUBTOTAL	21				
				TERCER SEMESTRE					
14	OEEP	DE451ADR	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	4	3	2	5	35 CRÉDITOS	
15	OEEP	DE150ADR	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4	3	2	5	35 CRÉDITOS	
16	OEEP	DE675ADR	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	3	3	1	4	SOCIEDAD Y CULTURA	AS901
17	OEEP	DE651ADR	DERECHO ROMANO	3	3	1	4		
18	OEEP	DE657ADR	SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y POLÍTICA	3	3	1	4	SOCIEDAD Y CULTURA	AS901
19	OEEP	DE662ADR	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	3	2	2	4		
				SUBTOTAL	20				
				CUARTO SEMESTRE					
20	OEEP	DE152ADR	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	4	3	2	5	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
21	OEEP	DE251ADR	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	4	3	2	5	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
22	OEEP	DE452ADR	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	3	2	2	4	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	DE451ADR
23	OEEP	DE259ADR	CRIMINOLOGÍA	3	3	1	4	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
24	OEEP	DE463ADR	DERECHOS HUMANOS Y HUMANITARIO	3	3	1	4	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
				SUBTOTAL	17				
				QUINTO SEMESTRE					
25	OEEP	DE458ADR	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	3	2	2	4	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	DE452ADR
26	OEEP	DE153ADR	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	DE152ADR
27	OEEP	DE252ADR	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	4	3	2	5	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251ADR
28	OEEP	DE457ADR	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	DE452ADR
29	OEEP	DE353ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL I	4	3	2	5	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	DE152ADR
				SUBTOTAL	19				
				SEXTO SEMESTRE					
30	OEEP	DE459ADR	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
31	OEEP	DE453ADR	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	3	3	1	4	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
32	OEEP	DE154ADR	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	DE153ADR

33	OEEP	DE351ADR	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	4	3	2	5	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	DE252ADR
34	OEEP	DE354ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISMO)	4	3	2	5	DERECHO PROCESAL CIVIL I	DE353ADR
			SUBTOTAL	19					
			SÉPTIMO SEMESTRE						
35	OEEP	DE515ADR	DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
36	OEEP	DE155ADR	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
37	OEEP	DE253ADR	DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL II)	4	3	2	5	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	DE252ADR
38	OEEP	DE352ADR	DERECHO PROCESAL PENAL II (JUZGAMIENTO)	4	3	2	5	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	DE351ADR
39	OEEP	DE751ADR	DERECHO LABORAL I	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
			SUBTOTAL	19					
			OCTAVO SEMESTRE						
40	OEEP	DE156ADR	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	DE155ADR
41	OEEP	DE361ADR	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	4	3	2	5	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
42	OEEP	DE752ADR	DERECHO PREVISIONAL	3	3	1	4	DERECHO LABORAL I	DE751ADR
43	OEEP	DE552ADR	DERECHO DE TÍTULOS Y VALORES	3	3	1	4	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	DE155ADR
44	OEEP	DE559ADR	DERECHO EMPRESARIAL	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
45	OEEP	DE560ADR	DERECHO TRIBUTARIO I	4	3	2	5	DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES	DE551ADR
			SUBTOTAL	21					
			NOVENO SEMESTRE						
46	OEEP	DE157ADR	DERECHO CIVIL VI (CONTRATOS TÍPICOS)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
47	OEEP	DE562ADR	DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y/O USUARIOS	3	3	1	4	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
48	OEEP	DE160ADR	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3	3	1	4	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
49	OEEP	DE671ADR	DERECHO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
50	OEEP	DE355ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	4	3	2	5	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISMO)	DE354ADR
51	OEEP	DE360ADR	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3	3	1	4	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISMO)	DE354ADR
			SUBTOTAL	20					
			DÉCIMO SEMESTRE						
52	OEEP	DE158ADR	DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL VI (CONTRATOS TÍPICOS)	DE157ADR
53	OEEP	DE460ADR	DERECHO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	3	3	1	4	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
54	OEEP	DE455ADR	HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS	3	3	1	4	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
55	OEEP	DE359ADR	DERECHO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO	3	3	1	4	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISMO)	DE354ADR
56	OEEP	DE164ADR	RESPONSABILIDAD CIVIL	3	3	1	4	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
57	OEEP	DE952ADR	DEONTOLOGÍA JURÍDICA	2	2	0	2	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	DE355ADR
			SUBTOTAL	18					
			ONCEAVO SEMESTRE						
58	OEEP	DE159ADR	DERECHO CIVIL VIII (SUCESIONES)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)	DE158ADR
59	OEEP	DE357ADR	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	4	3	2	5	DERECHO LABORAL I	DE751ADR
60	OEEP	DE151ADR	FILOSOFÍA DEL DERECHO	3	3	1	4	DEONTOLOGÍA JURÍDICA	DE952ADR
61	OEEP	DE658ADR	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	3	3	1	4	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	DE354ADR
62	OEEP	DE565ADR	REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3	3	1	4	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	DE361ADR
63	OEEP	MH454ADR	MEDICINA LEGAL	3	3	1	4	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	
			SUBTOTAL	20					
			DOCEAVO SEMESTRE						
64	OEEP	DE858ADR	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	3	2	5	200 CRÉDITOS	
65	OEEP	DE461ADR	CONTROL GUBERNAMENTAL	2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
66	OEEP	DE162ADR	DERECHO DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
67	OEEP	DE462ADR	GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	3	3	1	4	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
68	OEEP	DE558ADR	DERECHO PRESUPUESTARIO	2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
69	OEEP	DE257ADR	DERECHO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	3	2	2	4	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	DE351ADR
70	CO	DE857ADR	ACTIVIDAD CO-CURRICULAR	3	0	4	4	200 CRÉDITOS	

[illegible]

CURSOS ELECTIVOS									
76	EEES	DE564ADR	DERECHO CONCURSAL		2	2	0	2	DE559ADR
77	EEES	DE161ADR	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		2	2	0	2	DE158ADR
78	EEES	DE563ADR	DERECHO BANCARIO, SEGUROS Y APP's		2	2	0	2	DE458ADR
79	EEES	DE561ADR	DERECHO TRIBUTARIO II		3	3	1	4	DE560ADR
80	EEES	DE670ADR	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS		2	2	0	2	DE458ADR
81	EEES	DE753ADR	DERECHO LABORAL II (SERVIDORES PÚBLICOS)		3	3	1	4	DE751ADR
82	EEES	DE254ADR	DERECHO PENAL IV (DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LEYES ESPECIALES)		3	3	1	4	DE253ADR
83	EEES	DE256ADR	DERECHO PENAL, MILITAR Y POLICIAL		3	3	1	4	DE251ADR
84	EEES	DE255ADR	DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL		3	3	1	4	DE251ADR
85	EEES	DE258ADR	POLÍTICA CRIMINAL		2	2	1	3	DE251ADR
86	EEES	DE701ADR	DERECHO DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS		2	2	1	3	DE458ADR
87	EEES	DE6870ADR	SEMINARIO DE LA REALIDAD NACIONAL		2	3	1	4	
88	EEES	IMH456ADR	PSIQUIATRÍA FORENSE		3	2	2	4	
89	EEES	DE672ADR	LEGISLACIÓN TURÍSTICA		2	2	1	3	MH454
90	EEES	DE660ADR	DERECHO URBANÍSTICO		2	2	1	3	DE462ADR
91	EEES	DE456ADR	DERECHO ELECTORAL		2	2	1	3	DE458ADR
92	EEES	DE163ADR	DERECHO GENÉTICO		2	2	0	2	MH454
			SUBTOTAL	40					

	OF	EX
ESTUDIOS GENERALES (ESG) :	43	43
ESTUDIOS OBLIGATORIOS DE ESPECIALIDAD (OEP) :	189	189
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (PPP) :	15	15
ACTIVIDAD CO CURRICULAR (CO) :	3	3
ESTUDIOS ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD (EES) :	40	13
TOTAL	290	263

CUSCO, ABRIL DEL 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

NUEVA CURRÍCULA DE ESTUDIOS APROBADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD PARA PONER EN VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO LECTIVO 2025

CURSOS POR CATEGORÍA

N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
ESTUDIOS GENERALES (ESG)									
1	ESG	FPG02ADR	FILOSOFÍA Y ÉTICA	3	2	2	4		
2	ESG	ASG02ADR	REALIDAD NACIONAL	3	2	2	4		
3	ESG		FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD Y BALANCES	3	2	2	4		
4	ESG	HIG01ADR	HISTORIA CRÍTICA DEL PERÚ E IDENTIDAD NACIONAL	3	2	2	4		
5	ESG	EDG01ADR	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	3	2	2	4		
6	ESG	MEG05ADR	MATEMÁTICA I	4	3	2	5		
7	ESG	FPG03ADR	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	3	2	2	4		
8	ESG		PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	2	2	4		
9	ESG		ESTADÍSTICA GENERAL	4	3	2	5		
10	ESG		LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN HUMANA	4	3	2	5		
11	ESG		ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	2	2	4		
12	ESG		QUECHUA	3	3	2	5		
13	ESG		ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	4	2	2	4		
TOTAL				43					
ESTUDIOS OBLIGATORIOS DE ESPECIALIDAD (OEEP)									
14	OEEP	DE451ADR	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	4	3	2	5	35 CRÉDITOS	
15	OEEP	DE150ADR	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4	3	2	5	35 CRÉDITOS	
16	OEEP	DE675ADR	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	3	3	1	4	SOCIEDAD Y CULTURA	AS901
17	OEEP	DE651ADR	DERECHO ROMANO	3	3	1	4		
18	OEEP	DE657ADR	SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y POLÍTICA	3	3	1	4	SOCIEDAD Y CULTURA	AS901
19	OEEP	DE662ADR	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	3	2	2	4		
20	OEEP	DE152ADR	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	4	3	2	5	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
21	OEEP	DE251ADR	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	4	3	2	5	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
22	OEEP	DE452ADR	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	3	2	2	4	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	DE451ADR
23	OEEP	DE259ADR	CRIMINOLOGÍA	3	3	1	4	INTRODUCCION AL DERECHO	DE150ADR
24	OEEP	DE463ADR	DERECHOS HUMANOS Y HUMANITARIO	3	3	1	4	INTRODUCCION AL DERECHO	DE150ADR
25	OEEP	DE458ADR	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	3	2	2	4	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	DE152ADR
26	OEEP	DE153ADR	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	DE152ADR
27	OEEP	DE252ADR	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	4	3	2	5	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251ADR
28	OEEP	DE457ADR	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	DE452ADR
29	OEEP	DE353ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL I	4	3	2	5	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	DE152ADR
30	OEEP	DE459ADR	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
31	OEEP	DE453ADR	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	3	3	1	4	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
32	OEEP	DE154ADR	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL II (ACTO JURÍDICO)	DE153ADR
33	OEEP	DE351ADR	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	4	3	2	5	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	DE252ADR
34	OEEP	DE354ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISMO)	4	3	2	5	DERECHO PROCESAL CIVIL I	DE353ADR
35	OEEP	DE551ADR	DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
36	OEEP	DE155ADR	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
37	OEEP	DE253ADR	DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL II)	4	3	2	5	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	DE252ADR
38	OEEP	DE352ADR	DERECHO PROCESAL PENAL II (JUZGAMIENTO)	4	3	2	5	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	DE351ADR
39	OEEP	DE751ADR	DERECHO LABORAL I	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR

40	OEEP	DE156ADR	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	DE155ADR
41	OEEP	DE361ADR	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	4	3	2	5	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
42	OEEP	DE752ADR	DERECHO PREVISIONAL	3	3	1	4	DERECHO LABORAL I	DE751ADR
43	OEEP	DE552ADR	DERECHO DE TÍTULOS Y VALORES	3	3	1	4	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	DE155ADR
44	OEEP	DE559ADR	DERECHO EMPRESARIAL	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
45	OEEP	DE560ADR	DERECHO TRIBUTARIO I	4	3	2	5	DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES	DE551ADR
46	OEEP	DE157ADR	DERECHO CIVIL VI (CONTRATOS TÍPICOS)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
47	OEEP	DE562ADR	DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y/O USUARIOS	3	3	1	4	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
48	OEEP	DE160ADR	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3	3	1	4	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
49	OEEP	DE671ADR	DERECHO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
50	OEEP	DE355ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	4	3	2	5	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ARBITRAJE Y SUMARISMO)	DE354ADR
51	OEEP	DE360ADR	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3	3	1	4	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISMO)	DE354ADR
52	OEEP	DE158ADR	DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL VI (CONTRATOS TÍPICOS)	DE157ADR
53	OEEP	DE460ADR	DERECHO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	3	3	1	4	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
54	OEEP	DE455ADR	HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS	3	3	1	4	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
55	OEEP	DE359ADR	DERECHO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO	3	3	1	4	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISMO)	DE354ADR
56	OEEP	DE164ADR	RESPONSABILIDAD CIVIL	3	3	1	4	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
57	OEEP	DE952ADR	DEONTOLOGÍA JURÍDICA	2	2	0	2	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	DE355ADR
58	OEEP	DE159ADR	DERECHO CIVIL VIII (SUCESIONES)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)	DE158ADR
59	OEEP	DE357ADR	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	4	3	2	5	DERECHO LABORAL I	DE751ADR
60	OEEP	DE151ADR	FILOSOFÍA DEL DERECHO	3	3	1	4	DEONTOLOGÍA JURÍDICA	DE952ADR
61	OEEP	DE658ADR	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	3	3	1	4	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	DE355ADR
62	OEEP	DE565ADR	REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3	3	1	4	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	DE361ADR
63	OEEP	MH454ADR	MEDICINA LEGAL	3	3	1	4	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	
64	OEEP	DE858ADR	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	3	2	5	200 CRÉDITOS	
65	OEEP	DE461ADR	CONTROL GUBERNAMENTAL	2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
66	OEEP	DE162ADR	DERECHO DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
67	OEEP	DE462ADR	GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	3	3	1	4	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
68	OEEP	DE558ADR	DERECHO PRESUPUESTARIO	2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
69	OEEP	DE257ADR	DERECHO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	3	2	2	4	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	DE351ADR
				TOTAL	189				

ACTIVIDAD CO CURRICULAR (CO)									
70	CO	DE857ADR	ACTIVIDAD CO-CURRICULAR	3	0	4	4	200 CRÉDITOS	
TOTAL				3					
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (PPP)									
71	PPP	DE855ADR	PRÁCTICA DEL DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	3	0	5	5	200 CRÉDITOS	
72	PPP	DE860ADR	PRÁCTICA DEL DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	3	0	5	5	200 CRÉDITOS	
73	PPP	DE454ADR	PRÁCTICA DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y PROCESAL ADMINISTRATIVO	3	0	5	5	200 CRÉDITOS	
74	PPP	DE862ADR	PRÁCTICA DEL DERECHO LABORAL, PROCESAL LABORAL Y PREVISIONAL	3	0	5	5	200 CRÉDITOS	
75	PPP	DE863ADR	PRÁCTICA DE TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL	3	0	5	5	200 CRÉDITOS	
TOTAL				15					
ESTUDIOS ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD (EEES)									
76	EEES	DE564ADR	DERECHO CONCURSAL	2	2	0	2	DERECHO EMPRESARIAL	DE559ADR
77	EEES	DE161ADR	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2	2	0	2	DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)	DE158ADR
78	EEES	DE563ADR	DERECHO BANCARIO, SEGUROS Y AFPs	2	2	0	2	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
79	EEES	DE561ADR	DERECHO TRIBUTARIO II	3	3	1	4	DERECHO TRIBUTARIO I	DE560ADR
80	EEES	DE670ADR	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	2	2	0	2	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
81	EEES	DE753ADR	DERECHO LABORAL II (SERVIDORES PÚBLICOS)	3	3	1	4	DERECHO LABORAL I	DE751ADR
82	EEES	DE254ADR	DERECHO PENAL IV (DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LEYES ESPECIALES)	3	3	1	4	DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL II)	DE253ADR
83	EEES	DE256ADR	DERECHO PENAL, MILITAR Y POLICIAL	3	3	1	4	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251ADR

84	EEES	DE255ADR	DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL	3	3	1	4	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251ADR
85	EEES	DE258ADR	POLÍTICA CRIMINAL	2	2	1	3	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251ADR
86	EEES	DE701ADR	DERECHO DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	2	2	1	3	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
87	EEES	DE870ADR	SEMINARIO DE LA REALIDAD NACIONAL	2	3	1	4	42 CRÉDITOS	
88	EEES	MH456ADR	PSIQUIATRÍA FORENSE	3	2	2	4	MEDICINA LEGAL	MH454
89	EEES	DE672ADR	LEGISLACIÓN TURÍSTICA	2	2	1	3		
90	EEES	DE660ADR	DERECHO URBANÍSTICO	2	2	1	3	GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	DE462ADR
91	EEES	DE456ADR	DERECHO ELECTORAL	2	2	1	3	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
92	EEES	DE163ADR	DERECHO GENÉTICO	2	2	0	2	MEDICINA LEGAL	MH454
TOTAL				40					

	OF	EX
ESTUDIOS GENERALES (EG) :	43	43
ESTUDIOS OBLIGATORIOS DE ESPECIALIDAD (OEEP) :	189	189
PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES (PPP) :	15	15
ACTIVIDAD CO CURRICULAR (CO):	3	3
ESTUDIOS ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD (EEES):	40	13
TOTAL	290	263

CUSCO, ABRIL DEL 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

PORCENTAJES DE CAMBIOS DE LA NUEVA CURRÍCULA DE ESTUDIOS (2025) CON RELACIÓN A LA ACTUAL CURRÍCULA DE ESTUDIOS (2017), APROBADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD PARA PONER EN VIGENCIA A PARTIR DEL AÑO LECTIVO 2025

1). CURSOS DE ESTUDIOS GENERALES:

N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
1	EG	FIG02ADR	FILOSOFIA Y ÉTICA	3	2	2	4		
2	EG	FIG02ADR	REALIDAD NACIONAL	3	2	2	4		
3	EG		FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD Y BALANCES	3	2	2	4		
4	EG	HIG01ADR	HISTORIA CRÍTICA DEL PERÚ E IDENTIDAD NACIONAL	3	2	2	4		
5	EG	EDG01ADR	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO	3	2	2	4		
6	EG	MEG05ADR	MATEMÁTICA I	4	3	2	5		
7	EG	FIG03ADR	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	3	2	2	4		
8	EG		PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	2	2	4		
9	EG		ESTADÍSTICA GENERAL	4	3	2	5		
10	EG		LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN HUMANA	4	3	2	5		
11	EG		ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	2	2	4		
12	EG		QUECHUA	3	3	2	5		
13	EG		ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA HUMANA	4	2	2	4		

2). CURSOS QUE SE MANTIENEN DE MANERA IGUAL SIN NINGUNA MODIFICACIÓN CON RELACIÓN A LA CURRÍCULA 2017:

N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
1	OEEP	DE675ADR	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	3	3	1	4	SOCIEDAD Y CULTURA	AS901
2	OEEP	DE651ADR	DERECHO ROMANO	3	3	1	4		
3	OEEP	DE251ADR	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	4	3	2	5	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
4	OEEP	DE252ADR	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	4	3	2	5	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251ADR
5	OEEP	DE154ADR	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	DE153ADR
6	OEEP	DE361ADR	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	4	3	2	5	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
7	OEEP	DE360ADR	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3	3	1	4	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISIMO)	DE354ADR
8	PPP	DE855ADR	PRÁCTICA DEL DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	3	0	5	5	200 CRÉDITOS	
9	EEES	DE564ADR	DERECHO CONCURSAL	2	2	0	2	DERECHO EMPRESARIAL	DE559ADR
10	OEEP	DE253ADR	DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL II)	4	3	2	5	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	DE252ADR

3). CURSOS QUE SE CAMBIAN DE CATEGORÍA CON RELACIÓN A LA CURRÍCULA 2017:

N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
1	OEEP	DE657ADR	SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y POLÍTICA	3	3	1	4	SOCIEDAD Y CULTURA	AS901
2	OEEP	DE460ADR	DERECHO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	3	3	1	4	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
3	OEEP	MH454ADR	MEDICINA LEGAL	3	3	1	4	ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA HUMANA	
4	OEEP	DE461ADR	CONTROL GUBERNAMENTAL	2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
5	OEEP	DE162ADR	DERECHO DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
6	OEEP	DE462ADR	GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	3	3	1	4	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
7	OEEP	DE558ADR	DERECHO PRESUPUESTARIO	2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR

8	OEEP	DE257ADR	DERECHO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	3	2	2	4		DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	DE351ADR
9	EEES	DE563ADR	DERECHO BANCARIO, SEGUROS Y AFPs	2	2	0	2		DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
10	EEES	DE561ADR	DERECHO TRIBUTARIO I	3	3	1	4		DERECHO TRIBUTARIO I	DE560ADR
11	EEES	DE670ADR	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	2	2	0	2		DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR

4). CURSOS QUE CAMBIAN DE CODIFICACIÓN CON RELACIÓN A LA CURRÍCULA 2017:

N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
1	OEEP	DE752ADR	DERECHO PREVISIONAL	3	3	1	4	DERECHO LABORAL I	DE751ADR
2	EEES	DE753ADR	DERECHO LABORAL II (SERVIDORES PÚBLICOS)	3	3	1	4	DERECHO LABORAL I	DE751ADR
3	EEES	DE701ADR	DERECHO DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	2	2	1	3	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR

5). CURSOS QUE CAMBIAN DE DENOMINACIÓN CON RELACIÓN A LA CURRÍCULA 2017:

N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
1	EG		FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD Y BALANCES	3					
2	OEEP	DE451ADR	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	4	3	2	5	35 CRÉDITOS	
3	OEEP	DE152ADR	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	4	3	2	5	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
4	OEEP	DE452ADR	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	3	2	2	4	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	DE451ADR
5	OEEP	DE463ADR	DERECHOS HUMANOS Y HUMANITARIO	3	3	1	4	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
6	OEEP	DE353ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL I	4	3	2	5	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	DE152ADR
7	OEEP	DE351ADR	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	4	3	2	5	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	DE252ADR
8	OEEP	DE354ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISMO)	4	3	2	5	DERECHO PROCESAL CIVIL I	DE353ADR
9	OEEP	DE551ADR	DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
10	OEEP	DE155ADR	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
11	OEEP	DE751ADR	DERECHO LABORAL I	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
12	OEEP	DE156ADR	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	DE155ADR
13	OEEP	DE752ADR	DERECHO PREVISIONAL	3	3	1	4	DERECHO LABORAL I	DE751ADR
14	OEEP	DE552ADR	DERECHO DE TÍTULOS Y VALORES	3	3	1	4	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	DE155ADR
15	OEEP	DE560ADR	DERECHO TRIBUTARIO I	4	3	2	5	DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES	DE551ADR
16	OEEP	DE157ADR	DERECHO CIVIL VI (CONTRATOS TÍPICOS)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
17	OEEP	DE562ADR	DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y/O USUARIOS	3	3	1	4	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
18	OEEP	DE671ADR	DERECHO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
19	OEEP	DE355ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	4	3	2	5	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISMO)	DE354ADR
20	OEEP	DE159ADR	DERECHO CIVIL VIII (SUCESIONES)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)	DE158ADR
21	OEEP	DE151ADR	FILOSOFÍA DEL DERECHO	3	3	1	4	DEONTOLOGÍA JURÍDICA	DE952ADR
22	OEEP	DE565ADR	REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3	3	1	4	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	DE361ADR
23	OEEP	DE858ADR	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	3	2	5	200 CRÉDITOS	
24	OEEP	DE462ADR	GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	3	3	1	4	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
25	OEEP	DE558ADR	DERECHO PRESUPUESTARIO	2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
26	OEEP	DE257ADR	DERECHO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	3	2	2	4	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	DE351ADR
27	CO	DE857ADR	ACTIVIDAD CO-CURRICULAR	3	0	4	4	200 CRÉDITOS	
28	PPP	DE860ADR	PRÁCTICA DEL DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	3	0	5	5	200 CRÉDITOS	
29	PPP	DE454ADR	PRÁCTICA DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y PROCESAL ADMINISTRATIVO	3	0	5	5	200 CRÉDITOS	
30	PPP	DE862ADR	PRÁCTICA DEL DERECHO LABORAL, PROCESAL LABORAL Y PREVISIONAL	3	0	5	5	200 CRÉDITOS	
31	EEES	DE563ADR	DERECHO BANCARIO, SEGUROS Y AFPs	2	2	0	2	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
32	EEES	DE561ADR	DERECHO TRIBUTARIO II	3	3	1	4	DERECHO TRIBUTARIO I	DE560ADR

33	EEES	DE753ADR	DERECHO LABORAL II (SERVIDORES PÚBLICOS)	DERECHO LABORAL I	3	3	1	4		DE751ADR
34	EEES	DE254ADR	DERECHO PENAL IV (DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LEYES ESPECIALES)	DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL II)	3	3	1	4		DE253ADR
35	EEES	DE255ADR	DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	3	3	1	4		DE251ADR

6). CURSOS QUE CAMBIAN EN CREDITAJE CON RELACIÓN A LA CURRÍCULA 2017:

N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
1	OEEP	DE452ADR	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	3	2	2	4	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	DE451ADR
2	OEEP	DE459ADR	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
3	OEEP	DE351ADR	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	4	3	2	5	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	DE252ADR
4	OEEP	DE352ADR	DERECHO PROCESAL PENAL II (JUZGAMIENTO)	4	3	2	5	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	DE351ADR
5	OEEP	DE751ADR	DERECHO LABORAL I	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
6	OEEP	DE559ADR	DERECHO EMPRESARIAL	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
7	OEEP	DE560ADR	DERECHO TRIBUTARIO I	4	3	2	5	DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES	DE551ADR
8	OEEP	DE671ADR	DERECHO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
9	OEEP	DE952ADR	DEONTOLOGÍA JURÍDICA	2	2	0	2	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	DE355ADR
10	OEEP	DE858ADR	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	3	2	5	200 CRÉDITOS	
11	OEEP	DE162ADR	DERECHO DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
12	EEES	DE161ADR	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2	2	0	2	DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)	DE158ADR
13	EEES	DE563ADR	DERECHO BANCARIO, SEGUROS Y AFPs	2	2	0	2	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
14	EEES	DE670ADR	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	2	2	0	2	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
15	EEES	DE256ADR	DERECHO PENAL, MILITAR Y POLICIAL	3	3	1	4	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251ADR
16	EEES	DE660ADR	DERECHO URBANÍSTICO	2	2	1	3	GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	DE462ADR
17	EEES	DE163ADR	DERECHO GENÉTICO	2	2	0	2	MEDICINA LEGAL	MH454

7). CURSOS QUE CAMBIAN EN REQUISITO CON RELACIÓN A LA CURRÍCULA 2017:

N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
1	EG		FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD Y BALANCES	3					
2	OEEP	DE451ADR	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	4	3	2	5	35 CRÉDITOS	
3	OEEP	DE150ADR	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4	3	2	5	35 CRÉDITOS	
4	OEEP	DE657ADR	SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y POLÍTICA	3	3	1	4	SOCIEDAD Y CULTURA	A5901
5	OEEP	DE662ADR	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	3	2	2	4		
6	OEEP	DE452ADR	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	3	2	2	4	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	DE451ADR
7	OEEP	DE259ADR	CRIMINOLOGÍA	3	3	1	4	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
8	OEEP	DE463ADR	DERECHOS HUMANOS Y HUMANITARIO	3	3	1	4	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	DE150ADR
9	OEEP	DE153ADR	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	DE152ADR
10	OEEP	DE457ADR	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	DE452ADR
11	OEEP	DE353ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL I	4	3	2	5	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	DE152ADR
12	OEEP	DE459ADR	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
13	OEEP	DE453ADR	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	3	3	1	4	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
14	OEEP	DE354ADR	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISMO)	4	3	2	5	DERECHO PROCESAL CIVIL I	DE353ADR
15	OEEP	DE551ADR	DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
16	OEEP	DE352ADR	DERECHO PROCESAL PENAL II (JUZGAMIENTO)	4	3	2	5	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	DE351ADR
17	OEEP	DE751ADR	DERECHO LABORAL I	4	3	2	5	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
18	OEEP	DE156ADR	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	4	3	2	5	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	DE155ADR
19	OEEP	DE752ADR	DERECHO PREVISIONAL	3	3	1	4	DERECHO LABORAL I	DE751ADR
20	OEEP	DE552ADR	DERECHO DE TÍTULOS Y VALORES	3	3	1	4	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	DE155ADR
21	OEEP	DE559ADR	DERECHO EMPRESARIAL	3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR

22	OEEP	DE560ADR	DERECHO TRIBUTARIO I		4	3	2	5	DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES	DE551ADR
23	OEEP	DE157ADR	DERECHO CIVIL VI (CONTRATOS TÍPICOS)		4	3	2	5	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
24	OEEP	DE562ADR	DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y/O USUARIOS		3	3	1	4	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
25	OEEP	DE160ADR	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL		3	3	1	4	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
26	OEEP	DE671ADR	DERECHO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE		3	3	1	4	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	DE154ADR
27	OEEP	DE158ADR	DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)		4	3	2	5	DERECHO CIVIL VI (CONTRATOS TÍPICOS)	DE157ADR
28	OEEP	DE455ADR	HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS		3	3	1	4	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
29	OEEP	DE359ADR	DERECHO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO		3	3	1	4	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISMO)	DE354ADR
30	OEEP	DE164ADR	RESPONSABILIDAD CIVIL		3	3	1	4	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	DE156ADR
31	OEEP	DE952ADR	DEONTOLOGÍA JURÍDICA		2	2	0	2	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	DE355ADR
32	OEEP	DE357ADR	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO		4	3	2	5	DERECHO LABORAL I	DE751ADR
33	OEEP	DE151ADR	FILOSOFÍA DEL DERECHO		3	3	1	4	DEONTOLOGÍA JURÍDICA	DE952ADR
34	OEEP	DE658ADR	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA		3	3	1	4	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	DE355ADR
35	OEEP	DE565ADR	REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		3	3	1	4	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	DE361ADR
36	OEEP	MH454ADR	MEDICINA LEGAL		3	3	1	4	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	
37	OEEP	DE162ADR	DERECHO DEL PATRIMONIO CULTURAL		2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
38	OEEP	DE462ADR	GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES		3	3	1	4	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
39	OEEP	DE558ADR	DERECHO PRESUPUESTARIO		2	2	0	2	DERECHO ADMINISTRATIVO	DE457ADR
40	OEEP	DE257ADR	DERECHO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE		3	2	2	4	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	DE351ADR
41	CO	DE857ADR	ACTIVIDAD CO-CURRICULAR		3	0	4	4	200 CRÉDITOS	
42	EEES	DE161ADR	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO		2	2	0	2	DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)	DE158ADR
43	EEES	DE563ADR	DERECHO BANCARIO, SEGUROS Y APPs		2	2	0	2	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
44	EEES	DE561ADR	DERECHO TRIBUTARIO II		3	3	1	4	DERECHO TRIBUTARIO I	DE560ADR
45	EEES	DE670ADR	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS		2	2	0	2	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
46	EEES	DE256ADR	DERECHO PENAL, MILITAR Y POLICIAL		3	3	1	4	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251ADR
47	EEES	DE255ADR	DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL		3	3	1	4	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251ADR
48	EEES	MH456ADR	PSIQUIATRÍA FORENSE		3	2	2	4	MEDICINA LEGAL	MH454
49	EEES	DE672ADR	LEGISLACIÓN TURÍSTICA		2	2	1	3		
50	EEES	DE660ADR	DERECHO URBANÍSTICO		2	2	1	3	GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	DE462ADR
51	EEES	DE456ADR	DERECHO ELECTORAL		2	2	1	3	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
52	EEES	DE163ADR	DERECHO GENÉTICO		2	2	0	2	MEDICINA LEGAL	MH454

8). CURSOS NUEVOS CON RELACIÓN A LA CURRÍCULA 2017:

N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
1	OEEP	DE458ADR	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	3	2	2	4	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	DE452ADR
2	PPP	DE863ADR	PRÁCTICA DE TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL	3	0	5	5	200 CRÉDITOS	
3	EEES	DE258ADR	POLÍTICA CRIMINAL	2	2	1	3	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	DE251ADR
4	EEES	DE701ADR	DERECHO DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	2	2	1	3	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	DE458ADR
5	EEES	DE870ADR	SEMINARIO DE LA REALIDAD NACIONAL	2	3	1	4	42 CRÉDITOS	

9). CURSOS SUPRIMIDOS CON RELACIÓN A LA CURRÍCULA 2017:

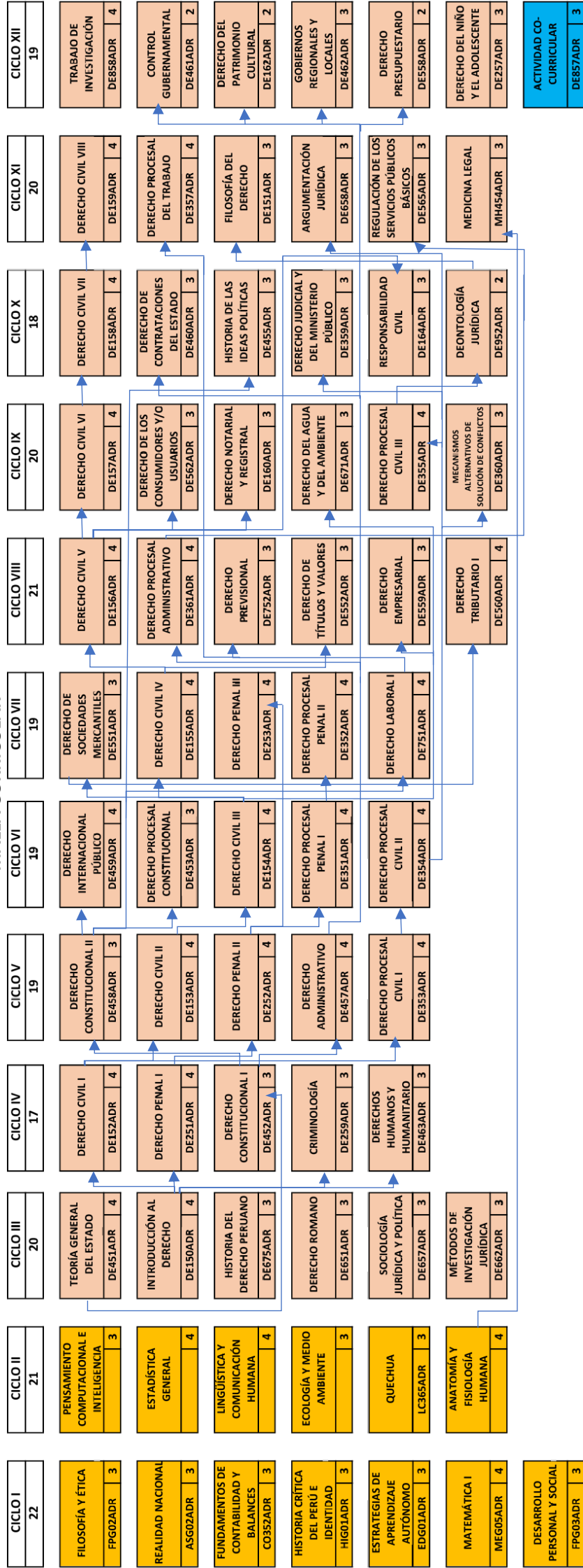
N°	CAT	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	T	REQUISITO	CODIGO
1	OEEP	DE551ADR	DERECHO COMERCIAL I (PARTE GENERAL Y SOCIEDADES)	3	2	2	4	DERECHO CIVIL I	DE152ADR
2	EEES	LC365ADR	LENGUA QUECHUA	2	2	1	3		
3	EEES	ME903ADR	ESTADÍSTICA APLICADA	2	2	1	3	MATEMÁTICA I	ME901ADR
4	EEES	DE953ADR	DERECHO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	2	1	3	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	IF901ADR
5	EEES	DE954ADR	DERECHO Y ARTE	2	2	1	3	100 CRÉDITOS	
6	EEES	DE646ADR	DERECHO Y POBLACIONES VULNERABLES	3	2	2	4	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	DE361ADR
7	EEES	DE196ADR	REDACCIÓN Y ORATORIA FORENSE	3	2	2	4	180 CRÉDITOS	
8	EEES	DE362ADR	DERECHO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS	3	2	2	4	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	DE361ADR

9	EEES	DE260ADR	CRIMINALÍSTICA		2	2	1	3	CRIMINOLOGÍA		DE259ADR
10	EEES	DE566ADR	DERECHO TRIBUTARIO III (DERECHO ADUANERO)		3	2	2	4	DERECHO TRIBUTARIO II (IMPUESTOS)		DE560ADR
11	CO	DE858ADR	ACTIVIDAD CO CURRICULAR II		3	1	3	4	200 CRÉDITOS		

CUSCO, ABRIL DEL 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

MALLA CURRICULAR



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESOLUCIÓN N° D-1498 - 2024-FDCP-UNSAAC

Cusco, 05 de diciembre de 2024

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido aprobado por el Consejo de Facultad con Resolución N° CF-DII-2024-FDCP-UNSAAC de fecha 27 de junio de 2024 el **plan de reestructuración curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSAAC** el mismo que ha sido remitida al Vicerrectorado Académico de la UNSAAC en fecha del 27 de agosto del 2024 mediante expediente administrativo N° 654903, para su revisión y posterior remisión al Consejo Universitario, para los fines de su aprobación.

Que, es necesario como parte de la reestructuración del plan curricular de la Escuela Profesional de Derecho que debe entrar en vigencia a partir del año lectivo 2025, también aprobarse de manera complementaria el **cuadro de homologaciones del plan de estudios año 2017 y el nuevo plan de estudios 2025**, para que los estudiantes rezagados de dicha escuela profesional puedan homologar entre una currícula y otra con las respectivas materias equivalentes.

Que, con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad, se requiere la aprobación urgente del cuadro de homologaciones, de los dos planes de estudios, documento este que consta de 5 fs. Y que forma parte de la presente resolución.

Que, estando las atribuciones conferidas por el art. 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el art. 37 del Estatuto Universitario.

RESUELVE:

1º APROBAR con cargo de darse cuenta al Consejo de Facultad en la próxima sesión ordinaria, el **cuadro de homologaciones de los planes de estudio 2017 con el nuevo plan de estudios a ponerse en vigencia para el año 2025 de la Escuela Profesional de Derecho**, para que los alumnos con la currícula actual 2017 puedan homologar con las nuevas materias o cursos que se ofrecerán a partir del primer semestre del año 2025.

2º REMITIR la presente resolución adjunto con el cuadro de homologaciones al Vicerrectorado Académico de la UNSAAC para que sea anexada al expediente administrativo N°654903, que se encuentra en dicho Despacho para los efectos de aprobación de la reestructuración curricular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSAAC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CUADRO DE HOMOLOGACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO 2017 CON EL PLAN DE ESTUDIO 2025

PLAN DE ESTUDIOS 2017

CODIGO	Asignatura:	Cr	CAT	PRE REQ:
ELECTIVOS DE CULTURA GENERAL				
DE901	CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DDHH.	3	EG	
MH153	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	3	EEES	
	No tiene equivalente			
	No tiene equivalente			
	No tiene equivalente			
	No tiene equivalente			
ED901	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	4	EG	
AS901	SOCIEDAD Y CULTURA	3	EG	
ME901	MATEMÁTICA I	4	EG	
LC901	REDACCION DE TEXTOS	4	EG	
FP901	FILOSOFIA Y ETICA	3	EG	
FP904	INTRODUCCION A LA EPISTEMOLOGIA	4	EGT	
FP903	PSICOLOGIA GENERAL	4	EGT	
AS902	SOCIOLOGIA	4	OFEE	
ED902	MÉTODOS DE INVESTIGACION I	4	OFEE	
IF902	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN	3	EG	
FP902	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	3	EG	
OBLIGATORIOS DE ESPECIALIDAD (OEEP)				
DE150	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4	OEEP	N/T
DE151	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA Y AL DERECHO	3	OEEP	120 cred.
DE152	DERECHO CIVIL I (TEORÍA GRAL. DEL DER. CIVIL DE PERSONAS)	4	OEEP	DE150
DE153	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	4	OEEP	DE152
DE154	DERECHO CIVIL III (REALES)	4	OEEP	DE153
DE155	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	4	OEEP	DE154
DE156	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	4	OEEP	DE155
DE157	DERECHO CIVIL VI (CONTRATOS II Y CONTRATOS TÍPICOS)	4	OEEP	DE156
DE158	DERECHO CIVIL VII (FAMILIA)	4	OEEP	DE157
DE159	DERECHO CIVIL VIII (SUCESIONES)	4	OEEP	DE158
DE160	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3	OEEP	DE157
DE164	RESPONSABILIDAD CIVIL	3	OEEP	
DE251	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	4	OEEP	DE150
DE252	DERECHO PENAL II (PARTE ESP. DS. COD.)	4	OEEP	DE251
DE253	DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL III)	4	OEEP	DE252
DE259	CRIMINOLOGÍA	3	OEEP	DE251
DE351	DERECHO PROCESAL PENAL I (LA INSTRUCCIÓN)	3	OEEP	DE252
DE352	DERECHO PROCESAL PENAL II (FASE INTERNA DE JUZGAMIENTO)	3	OEEP	DE351
DE353	DERECHO PROCESAL CIVIL I (TEORÍA DEL PROCESO)	4	OEEP	DE153
DE354	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESO DE CONOC., ABREVIADO Y SUMARISIMO)	4	OEEP	DE353
DE355	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	4	OEEP	DE354
DE357	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	4	OEEP	DE752
DE359	DERECHO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO	3	OEEP	DE453

PLAN DE ESTUDIOS 2025

CODIGO	Asignatura:	Cr	CAT	PRE REQ:
ESTUDIOS GENERALES				
	No tiene equivalente			
MHG03ADR	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA HUMANA	4	RCG	
HIG01ADR	HISTORIA CRÍTICA DEL PERÚ E IDENTIDAD NACIONAL	3	ESG	
	QUECHUA	3	ESG	
IMEG03ADR	ESTADÍSTICA GENERAL	4	ESG	
CBG02ADR	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	ESG	
COG03ADR	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD Y BALANCES	3	RCG	
EDG01ADR	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	3	ESG	
ASG02ADR	REALIDAD NACIONAL	3	ESG	
MEG05ADR	MATEMÁTICA I	4	ESG	
LCG01ADR	LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN HUMANA	4	ESG	
FPG02ADR	FILOSOFÍA Y ETICA	3	ESG	
	No tiene equivalente			
	No tiene equivalente			
	No tiene equivalente			
	No tiene equivalente			
IFG01ADR	PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	ESG	
FPG03ADR	DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	3	ESG	
OBLIGATORIOS DE ESPECIALIDAD (OEEP)				
DE150	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4	OEEP	35 CRED.
DE151	FILOSOFÍA DEL DERECHO	3	OEEP	DE952 DEONTOLOGÍA JURÍDICA
DE152	DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)	4	OEEP	DE150 INTRODUCCIÓN AL DERECHO
DE153	DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)	4	OEEP	DE152 DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)
DE154	DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)	4	OEEP	DE153 DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO)
DE155	DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)	4	OEEP	DE154 DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)
DE156	DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)	4	OEEP	DE155 DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)
DE157	DERECHO CIVIL VI (CONTRATOS TÍPICOS)	4	OEEP	DE156 DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)
DE158	DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)	4	OEEP	DE157 DERECHO CIVIL VI (CONTRATOS TÍPICOS)
DE159	DERECHO CIVIL VIII (SUCESIONES)	4	OEEP	DE158 DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)
DE160	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3	OEEP	DE156 DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)
DE164	RESPONSABILIDAD CIVIL	3	OEEP	DE156 DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)
DE251	DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)	4	OEEP	DE150 INTRODUCCIÓN AL DERECHO
DE252	DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)	4	OEEP	DE251 DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)
DE253	DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL II)	4	OEEP	DE252 DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)
DE259	CRIMINOLOGÍA	3	OEEP	DE150 INTRODUCCIÓN AL DERECHO
DE351	DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍA DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)	4	OEEP	DE252 DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I)
DE352	DERECHO PROCESAL PENAL II (JUZGAMIENTO)	4	OEEP	DE351 DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍA DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA)
DE353	DERECHO PROCESAL CIVIL I	4	OEEP	DE152 DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS)
DE354	DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESO DE CONOC., ABREVIADO Y SUMARISIMO)	4	OEEP	DE353 DERECHO PROCESAL CIVIL I
DE355	DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)	4	OEEP	DE354 DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESO DE CONOC., ABREVIADO Y SUMARISIMO)
DE357	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	4	OEEP	DE751 DERECHO LABORAL I
DE359	DERECHO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO	3	OEEP	DE354 DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESO DE CONOC., ABREVIADO Y SUMARISIMO)

DE360	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3	OEEP	
DE361	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	4	OEEP	DE457
DE451	TEORÍA DEL ESTADO	4	OEEP	N/T
DE452	DERECHO CONSTITUCIONAL	4	OEEP	
	<i>No tiene equivalente</i>			
DE453	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	3	OEEP	DE452
DE457	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	OEEP	DE453
DE459	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3	OEEP	DE153
DE463	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL AL HUMANITARIO	3	OEEP	DE453
DE551	DERECHO COMERCIAL I (PARTE GENERAL Y SOCIEDADES)	3	OEEP	DE152
DE552	DERECHO COMERCIAL II (TÍTULOS Y VALORES)	3	OEEP	DE551
DE559	DERECHO EMPRESARIAL	4	OEEP	DE552
DE560	DERECHO TRIBUTARIO I (PRINCIPIOS GENERALES Y CÓDIGO TRIBUTARIO)	3	OEEP	DE552
DE562	DERECHO DEL AUTOR Y DEL CONSUMIDOR	3	OEEP	DE154
DE651	DERECHO ROMANO	3	OEEP	N/T
DE658	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	3	OEEP	
DE662	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	3	OEEP	120 cred.
DE671	DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE	4	OEEP	DE453
DE675	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	3	OEEP	HI377
DE751	DERECHO LABORAL I (DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO)	3	OEEP	DE453
	<i>No tiene equivalente</i>			
DE752	DERECHO LABORAL II (DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO Y DER. Y SEGURIDAD SOCIAL)	3	OEEP	
863	SEMINARIO DE TESIS	3	OEEP	160 cred.
DE870	REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3	OEEP	
DE952	DEONTOLOGÍA JURÍDICA	3	OEEP	100 cred.

ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD (EEES)				
	<i>No tiene equivalente</i>			
	<i>No tiene equivalente</i>			
DE161	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2	EEES	DE159
DE163	DERECHO GENÉTICO	3	EEES	
DE254	DERECHO PENAL IV (DELITOS CONTRA LA ADM. PÚBLICA)	3	EEES	120 cred.
DE255	DERECHO PENITENCIARIO	3	EEES	DE252
DE256	DERECHO PENAL MILITAR	3	EEES	DE252
	NO TIENE EQUIVALENCIA			
DE258	DERECHO SANITARIO	3	EEES	N/T
DE260	CRIMINALÍSTICA	3	EEES	
DE350	CONTRATOS MODERNOS	3	EEES	DE256
DE454	DERECHO CONSTITUCIONAL ECONÓMICO	2	EEES	
DE456	DERECHO ELECTORAL	2	EEES	DE451
DE564	DERECHO CONCURSAL	3	EEES	DE457
DE646	DERECHO Y POBLACIONES VULNERABLES	3	EEES	N/T
DE656	DERECHO COOPERATIVO Y DE MUTUALES	3	EEES	
DE660	DERECHO URBANÍSTICO	3	EEES	N/T
DE672	LEGISLACIÓN TURÍSTICA	3	EEES	DE157
DE953	DERECHO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC. Y COMUNICACIÓN	2	EEES	
DE954	DERECHO Y ARTE	2	EEES	
MH456	PSIQUIATRÍA FORENSE	3	EEES	FP252

DE360	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3	OEEP	DE354 DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESO DE CONOC., ABREVIADO Y SUMARISIMO)
DE361	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	4	OEEP	DE457 DERECHO ADMINISTRATIVO
DE451	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	4	OEEP	35 CRED.
DE452	DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)	3	OEEP	DE451.1 TEORÍA GENERAL DEL ESTADO
DE458	DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)	3	OEEP	DE452 DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)
DE453	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	3	OEEP	DE458 DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)
DE457	DERECHO ADMINISTRATIVO	4	OEEP	DE452 DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ)
DE459	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4	OEEP	DE458 DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)
DE463	DERECHOS HUMANOS Y HUMANITARIO	3	OEEP	DE150 INTRODUCCIÓN AL DERECHO
DE551	DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES	3	OEEP	DE154 DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)
DE552	DERECHO DE TÍTULOS Y VALORES	3	OEEP	DE155 DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)
DE559	DERECHO EMPRESARIAL	3	OEEP	DE154 DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)
DE560	DERECHO TRIBUTARIO I	4	OEEP	DE551 DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES
DE562	DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y/O USUARIOS	3	OEEP	DE156 DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)
DE651	DERECHO ROMANO	3	OEEP	NO TIENE
DE658	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	3	OEEP	DE355 DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)
DE662	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	3	OEEP	
DE671	DERECHO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE	3	OEEP	DE154 DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES)
DE675	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	3	OEEP	
DE751	DERECHO LABORAL I	4	OEEP	DE458 DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)
DE752	DERECHO PREVISIONAL	3	OEEP	DE751 DERECHO LABORAL I
	<i>No tiene equivalente</i>			
DE858	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	4	OEEP	200 CRED.
DE565	REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3	OEEP	DE361 DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
DE952	DEONTOLOGÍA JURÍDICA	2	OEEP	DE355 DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)

ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD (EEES)				
DE701	DERECHO DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	2	EEES	DE458 DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)
DE870	SEMINARIO DE LA REALIDAD NACIONAL	2	EEES	42 CRED.
DE161	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2	EEES	DE158 DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)
DE163	DERECHO GENÉTICO	2	EEES	MH454 MEDICINA LEGAL
DE254	DERECHO PENAL IV (DELITOS CONTRA LA ADM. PÚBLICA Y LEYES ESPECIALES)	3	EEES	DE253 DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL II)
DE255	DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL	3	EEES	DE251 DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)
DE256	DERECHO PENAL MILITAR Y POLICIAL	3	EEES	DE251 DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)
DE258	POLÍTICA CRIMINAL	2	EEES	DE251 DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)
	NO TIENE EQUIVALENTE			
	<i>No tiene equivalente</i>			
	<i>No tiene equivalente</i>			
	<i>No tiene equivalente</i>			
DE456	DERECHO ELECTORAL	2	EEES	DE458 DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)
DE564	DERECHO CONCURSAL	2	EEES	DE559 DERECHO EMPRESARIAL
	<i>No tiene equivalente</i>			
	<i>No tiene equivalente</i>			
DE660	DERECHO URBANÍSTICO	2	EEES	DE462 GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES
DE672	LEGISLACIÓN TURÍSTICA	2	EEES	NINGUNO
	<i>No tiene equivalente</i>			
	<i>No tiene equivalente</i>			
	<i>No tiene equivalente</i>			

DE561	DERECHO TRIBUTARIO II (IMPUESTOS)	3	OEEP	DE560
DE563	DERECHO COMERCIAL III (DERECHO BANCARIO, DE SEGUROS Y OPERACIONES BURSÁTILES)	3	OEEP	DE552
DE670	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	3	OEEP	DE157
	<i>No tiene equivalente</i>			DE751
OTRAS ACTIVIDADES (OA)				
DE857	ACTIVIDAD CO-CURRICULAR I	4	OA	100 crd.
DE858	ACTIVIDAD CO-CURRICULAR II	4	OA	100 crd.
PRACTICAS PRE PROFESIONALES (PPP)				
DE855	PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	3	PPP	160 crd.
DE860	PRÁCTICA DE DERECHO CIVIL / PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL	3	PPP	100 crd.
	<i>No tiene equivalente</i>			
DE862	PRÁCTICA DE DERECHO POROCESAL ADMINISTRATIVO Y PROCESAL LABORAL	3	PPP	160 crd.
	<i>No tiene equivalente</i>			
DE865	PRÁCTICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL	3	PPP	100 crd.

DE561	DERECHO TRIBUTARIO II	3	EEES	DE560 DERECHO TRIBUTARIO I
DE553	DERECHO BANCARIO, SEGUROS Y AFPs	2	EEES	DE458 DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)
DE670	DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS	2	EEES	DE458 DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ)
DE753	DERECHO LABORAL II (SERVIDORES PÚBLICOS)	3	EEES	
ACTIVIDAD CO-CURRICULAR (CO)				
DE857	ACTIVIDAD CO-CURRICULAR	3	CO	200 CRED.
	<i>No tiene equivalente</i>			
PRACTICAS PRE PROFESIONALES (PPP)				
DE855	PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PROC. PENAL	3	PPP	200 CRED.
DE860	PRÁCTICA DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	3	PPP	200 CRED.
DE454	PRÁCTICA DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y PROCESAL ADMINISTRATIVO	3	PPP	200 CRED.
DE862	PRÁCTICA DE DERECHO LABORAL, PROCESAL LABORAL Y PREVISIONAL	3	PPP	200 CRED.
DE863	PRÁCTICA DE TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL	3	PPP	200 CRED.
	<i>No tiene equivalente</i>			

CUSCO, DICIEMBRE DEL 2024

PERFIL PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA

La Facultad de Derecho, que es la segunda más antigua a nivel nacional, tienen como misión formar profesionales en Derecho en un mundo globalizado de continua transformación, que son competentes en la solución de las distintas clases de conflictos de carácter jurídico, con cualidades, capacidades y habilidades de saber conocer, hacer y ser dentro de una sociedad posmoderna de carácter democrática en la que debe imperar la tolerancia. Por tanto, tiene como visión formar líderes en la formación jurídica, política y humanística con excelencia académica para el desarrollo y cambio de la sociedad cusqueña, de la región y del país.

Por tanto, el perfil profesional de la abogacía que se forma en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSAAC, de acuerdo al mercado ocupacional de la región y tomando en cuenta la realidad del país, se disemina en los siguientes rubros ocupacionales:

a. LA DEFENSA LIBRE

Más del 60% de los egresados abogados de la Facultad de Derecho de la UNSAAC, son competentes para ejercer la defensa libre, esto es, en el patrocinio de causas o litigios judiciales, en la defensa de los derechos e intereses de personas naturales o jurídicas particulares. Esta defensa libre no solamente se ejerce en la ciudad del Cusco, sino en el resto de sus 12 provincias o en cualquier otra región del país.

b. DESEMPEÑO EN LA FUNCIÓN DE LA MAGISTRATURA: JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO

Los egresados abogados de la Facultad en un 20% se desempeñan como jueces, fiscales, asistentes de dichos magistrados en los distintos distritos judiciales y fiscales de las distintas regiones del país.

c. FUNCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS

Buen número de los egresados abogados de la Facultad se desempeñan como asesores legales, procuradores, secretarios generales, jefes o asistentes de las diversas reparticiones de la administración pública, tanto a nivel departamental, regional y nacional.

d. EN LA GESTIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL SECTOR PRIVADO

Igualmente, el egresado de la Facultad está apto para dirigir, asesorar distintas instituciones o empresas del sector privado, sea como gerente, administrador o funcionario de dichas empresas.

e. FUNCIÓN POLÍTICA

El abogado egresado de la Facultad de Derecho de la UNSAAC, de manera permanente también se desempeña en la función política en algunos casos como parlamentario, alcalde, consejero regional o regidor de una municipalidad provincial, distrital u otras.

f. INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA

También un reducido sector de egresados se desempeña en la función de investigación jurídica y docencia universitaria.

SUMILLA DE LAS ASIGNATURAS DE LA NUEVA CURRICULA DE ESTUDIOS (2024) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNSAAC

1. FILOSOFÍA Y ÉTICA:

Asignatura obligatoria de formación general de carácter teórico práctica, que busca desarrollar en la/el estudiante la capacidad de emitir juicios críticos sobre los diferentes problemas ético filosóficos de su contexto social y profesional. Se desarrollarán los siguientes contenidos: Naturaleza de la filosofía, Teorías del conocimiento y ética. Al finalizar la asignatura, la/el estudiante argumenta su postura ético-filosófica durante un debate académico.

2. REALIDAD NACIONAL:

Asignatura obligatoria de estudio de formación general, de naturaleza teórico-práctico, que busca desarrollar la capacidad de emitir juicios de valor sobre los fenómenos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales que se configuran en el Perú actual, comprende: Estructura económico social del país, Pobreza salud y educación, Cambio climático, Desarrollo regional y descentralización. Al finalizar la asignatura, el estudiante emite juicios de valor sobre los fenómenos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales que se configuran en la realidad peruana.

3. FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD Y BALANCES:

Asignatura obligatoria de formación general, de naturaleza teórico-práctica, cuyo propósito e importancia es preparar competencias respecto de los principios y normas que rigen la contabilidad gubernamental y privada, la operativización de los libros principales y auxiliares de contabilidad, la técnica de la elaboración de los balances anuales de una empresa o institución pública. A cuya finalización, el alumno debe saber distinguir las cuentas del debe y haber, las sub cuentas, las habilitaciones y transferencias de cuentas contables e identificar en qué casos existen desbalances para determinar responsabilidades de carácter civil y penal.

4. HISTORIA CRÍTICA DEL PERÚ E IDENTIDAD NACIONAL:

Asignatura obligatoria de formación general que tiene por finalidad la adquisición de conocimientos fundamentalmente de la época de la historia republicana del Perú, por tanto, tiene por objeto la adquisición de competencias sobre las distintas vicisitudes de la vida política, económica y social del Perú republicano, los diversos factores que impidieron la adecuada y oportuna formación de la identidad nacional, a través de un análisis crítico y objetivo de la realidad nacional moderna y contemporánea.

5. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO:

Asignatura obligatoria de formación general, de naturaleza teórico práctica, que busca desarrollar competencias de generar hábitos de estudio autónomo, sistemático y en equipo, en el contexto tecnológico y sociocultural. Se desarrollarán los siguientes contenidos: Estrategias metacognitivas, indagación, organización y aplicación de estrategias orientadas a la búsqueda de información, análisis, comprensión y comunicación de la información, utilizando herramientas y métodos para mejorar la habilidad del pensamiento crítico, resolución de problemas, evaluación y desarrollo de estilos de aprendizaje autónomo. Al finalizar la asignatura, el estudiante utiliza su estrategia de aprendizaje autónomo con información científica relevante.

6. MATEMÁTICA I:

Asignatura obligatoria de formación general de naturaleza teórico-práctica, que busca desarrollar la capacidad de utilizar los conceptos y propiedades de lógica, sistema de números reales, relaciones y funciones aplicados a su formación profesional. Se desarrollarán los siguientes contenidos: Lógica proposicional, áreas, superficies y volúmenes, sistema de ecuaciones lineales, razones y proporciones, relaciones y funciones, función exponencial y logarítmica, aplicaciones de funciones, aplicaciones financieras. Al finalizar la asignatura, el estudiante utilizará los conceptos de lógica, sistema de números reales, relaciones y funciones para resolver problemas concretos con una prueba de desarrollo.

7. DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL:

Asignatura obligatoria de cultura general de naturaleza teórico práctica, que busca desarrollar la capacidad de asumir un rol activo en el crecimiento del desarrollo personal y social de la persona, informando estrategias de gestión de emociones, solución de dificultades y manejo de habilidades blandas. Con el desarrollo de los siguientes contenidos: autoestima, inteligencias múltiples, autorregulación gestión de emociones, marketing personal, liderazgo, habilidades blandas, resolución de conflictos. Al finalizar la asignatura, el estudiante evaluará participativamente su plan estratégico de vida en lo personal, académico y social.

8. PENSAMIENTO COMPUTACIONAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL:

Asignatura obligatoria de cultura general, de naturaleza teórico práctica, que busca desarrollar la capacidad de utilizar los procedimientos computacionales y la inteligencia artificial en el contexto académico y científico para resolver problemas de su especialidad. Con el siguiente contenido: Búsqueda de información e investigación científica; innovaciones tecnológicas y su impacto; herramientas informáticas con énfasis en inteligencia artificial; organización y procesamiento de datos; uso de herramientas de gestión y visualización para la generación de información y conocimiento; Pensamiento computacional, algorítmica y programación. Al finalizar el curso, en una exposición, el estudiante sustentará el informe final de un proyecto aplicando las herramientas de inteligencia artificial y/o pensamiento computacional en el ámbito de su especialidad.

9. ESTADÍSTICA GENERAL:

Asignatura obligatoria de cultura general, de naturaleza teórico-práctica, que busca desarrollar la capacidad de interpretar los resultados obtenidos a partir de la aplicación de las técnicas estadísticas e inferenciales, utilizando un software estadístico. Con el siguiente contenido: Generalidades y estadística descriptiva: Conceptos fundamentales, áreas y rol de la estadística, Organización y representación gráfica según tipo de variables estadísticas (univariados y bivariados). Medidas de resumen estadístico. Probabilidad: Introducción, fenómeno y experimento aleatorio, conceptos fundamentales de probabilidad clásica y axiomática, probabilidad condicional y Teorema de Bayes. Variables aleatorias discretas y continuas. Distribuciones de probabilidad de variable aleatoria discreta y continua. Estadística Inferencial: Estimación puntual y por intervalos. Pruebas de hipótesis. Correlación y regresión lineal simple. Al finalizar el curso Estadística General, los estudiantes expondrán los resultados obtenidos

a partir de la aplicación de técnicas estadísticas inferenciales con el apoyo de software estadísticos.

10. LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN HUMANA:

Asignatura obligatoria que pertenece a estudios generales, de naturaleza teórico – práctica, que busca desarrollar la capacidad de producir textos académicos con coherencia y corrección idiomática. Se desarrollarán los siguientes contenidos: Ortonormativa, vicios del lenguaje, texto académico, sistematización bibliográfica y comunicación académica. Al finalizar la asignatura, el estudiante sustentará un texto académico en una plenaria.

11. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE:

Asignatura obligatoria de cultura general, de naturaleza teórico-práctica, que busca desarrollar la capacidad plantear soluciones adecuadas de prevención frente a problemas ambientales considerando la normatividad ambiental vigente y actuando con responsabilidad social universitaria en tránsito al desarrollo sostenible. Se desarrollarán los siguientes contenidos: Noción de Ecosistema. Dinámica. Flujos de energía. Ciclos biogeoquímicos. Componentes abióticos del sistema, componentes bióticos, Biodiversidad, Problemática ambiental de la región. Al finalizar la asignatura, en una exposición, el estudiante sustentará el informe final de un proyecto que formula acciones medioambientales.

12. QUECHUA:

Asignatura obligatoria de cultura general, de carácter teórico-práctica, que tiene por finalidad e importancia es preparar competencias en el conocimiento y dominio del idioma quechua para poder comunicarse con los justiciables monolingües de habla quechua, comprende, además el conocimiento de la escritura, fonética, gramática, pronunciación e inflexiones de la lengua quechua y prácticas de dicción. A cuya finalización, el futuro profesional debe estar en condiciones de poder conversar y comprender con los quechua-hablantes.

13. ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA HUMANA:

Asignatura obligatoria de formación general y/o básica de carácter teórico y práctico, que tiene el propósito de brindar conocimientos sobre la naturaleza fisiológica de los distintos tejidos, órganos que componen el cuerpo humano, su funcionamiento, como son el tejido óseo, muscular, vascular, nervioso y otros, a cuya finalización podrá permitir al estudiante llevar la materia de Medicina Legal y Psiquiatría Forense.

14. TEORÍA GENERAL DEL ESTADO:

Materia obligatoria de naturaleza específica de carácter teórico-práctico, que tiene el propósito de formar competencias en el conocimiento, valoración de diversas teorías sobre el origen, naturaleza, clases y formas de Estado a lo largo de su desarrollo histórico, las distintas teorías sobre la naturaleza del poder político, su relación con el poder económico y social, formas de gobierno, elementos componentes del Estado, elementos integrantes del territorio, la base social y el poder como elemento subjetivo del mismo. A cuya finalización, el estudiante podrá identificar, debatir y argumentar en forma crítica sobre los factores que justifican la naturaleza y existencia de cualquier Estado, vinculando a su vez con el carácter de la naturaleza del Derecho.

15. INTRODUCCIÓN AL DERECHO:

Asignatura obligatoria de naturaleza específica de carácter teórico-práctico, cuya importancia radica en la adquisición de competencias en el conocimiento del Derecho en general, sistemas jurídicos que existen a nivel general y universal, sus distintas clases de fuentes, la Ley como fuente más importante del Derecho, su generación, interpretación, caracteres, clases, vigencia, eficacia y otras instituciones fundamentales para conocer las demás ramas de la ciencia jurídica.

16. HISTORIA DEL DERECHO PERUANO:

Asignatura obligatoria de naturaleza específica de carácter esencialmente teórico, cuyo objeto e importancia reside en la adquisición de competencias para comprender acertadamente el desarrollo o la evolución del derecho peruano a lo largo de su evolución, desde la época del incanato pasando por la época de la colonia y continuando con el desarrollo del derecho peruano moderno y contemporáneo de la época republicana, de este último periodo los distintos códigos de carácter adjetivo, sustantivo, que han regido en el país y su analogía con el derecho comparado de la región y demás países del sistema jurídico germánico-romano.

17. DERECHO ROMANO:

Asignatura obligatoria de naturaleza específica de carácter teórica, que tiene el propósito y la importancia de impartir competencias sobre el desarrollo del antiguo Derecho Romano, su vigencia e influencia en la contemporaneidad, las diversas instituciones jurídicas en materia civil, comercial y penal, regulados en las distintas épocas por el Derecho Romano de carácter individualista, quiritarario y privatista del cual se hereda la mayoría de los sistemas jurídicos contemporáneos, particularmente el Derecho Civil, que como en nuestro caso es de carácter romano, germánico y cristiano, a cuya finalización el estudiante de Derecho podrá distinguir y debatir sobre el curso del proceso evolutivo del Derecho vigente.

18. SOCIOLOGÍA JURÍDICA Y POLÍTICA:

Asignatura obligatoria de naturaleza específica de carácter teórico-práctico que permite suministrar conocimientos, destrezas y habilidades de cómo está constituido jurídica y políticamente toda sociedad civilizada, su relación del derecho con normas de carácter social (usos y costumbres) de orden religioso y normas de orden ético y moral, la dominación de las clases sociales económica y políticamente dominantes a lo largo de la historia republicana y sus efectos o consecuencias de la superposición de estas categorías.

19. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA:

Asignatura obligatoria de naturaleza específica de carácter teórico-práctico, que tiene el propósito y la importancia de brindar competencias de cómo efectuar con fluidez y acertadamente investigaciones en materia jurídica, destrezas en la utilización de fichas bibliográficas, las técnicas en su empleo como herramientas fundamentales para que el estudiante de Derecho pueda efectuar posteriores investigaciones y elaborar su tesis.

20. DERECHO CIVIL I (TEORÍA DEL DERECHO CIVIL Y PERSONAS):

Asignatura obligatoria de especialidad, de naturaleza teórico-práctica, cuyo propósito general y su importancia radica en brindar conocimientos sobre los principios del

Derecho Civil peruano, comprendiendo además como contenido, el estudio de personas naturales, jurídicas, los actos jurídicos, su validez, su nulidad, anulabilidad y su importancia de todos ellos en el manejo de otras instituciones jurídicas de carácter civil.

21. DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL):

Asignatura obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito e importancia es brindar competencias al futuro abogado en el conocimiento, formación de destrezas y habilidades en el manejo de las distintas instituciones del Derecho Penal parte general del que trata el primer libro del Código Penal peruano, como son la temporalidad, espacialidad del Derecho Penal peruano, las teorías del delito y la pena y otros institutos que comprende la parte antes referida del Código Penal, a cuya finalización el alumno pueda promoverse a la asignatura de Derecho Penal II (parte especial).

22. DERECHO CONSTITUCIONAL I (GENERAL Y DEL PERÚ):

Asignatura obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es brindar competencias sobre las corrientes del neoconstitucionalismo contemporáneo, los distintos debates sobre diversas instituciones políticas del Estado contemporáneo, en cuanto a la forma de Estado y de gobierno adoptados, la importancia de la teoría del Estado de derecho constitucional para la convivencia pacífica. Igualmente, brinda conocimientos y prepara destrezas y habilidades sobre su vinculación con los derechos humanos para después desarrollar la organización y funcionamiento de las distintas instituciones políticas del país como son los caracteres del Estado peruano, su forma de gobierno, titularidad del poder, el derecho a la insurgencia, elementos y caracteres de elementos del territorio del Estado peruano, el Órgano Legislativo y su vinculación con el Ejecutivo, su autonomía e interdependencia de estas, el sistema de organización presidencial adoptado por el Perú, la responsabilidad del presidente de la república y los ministros, a cuya finalización el estudiante podrá continuar con las competencias que brinda la asignatura de Derecho Constitucional II (del Perú).

23. CRIMINOLOGÍA:

Asignatura obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es impartir conocimientos, habilidades y destrezas sobre el origen, naturaleza, los caracteres del crimen y la criminalidad, el conocimiento de la criminología clásica y la nueva criminología crítica contemporánea para comprender la etiología del delito, las razones del incremento de la criminalidad, la forma de combatirla. A su finalización, el estudiante podrá debatir, argumentar y opinar sobre el origen, naturaleza, y consecuencias del crimen y la criminalidad y los medios eficaces para combatir este fenómeno disocial.

24. DERECHOS HUMANOS Y HUMANITARIO:

Asignatura obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es brindar competencias sobre el conocimiento del rubro de los Derechos Humanos en general, sancionados por organismos supranacionales de carácter universal y regional como son la ONU y la OEA, su influencia en el derecho nacional, su asimilación, aplicación y vigencia en el ordenamiento jurídico peruano.

25. DERECHO CONSTITUCIONAL II (DEL PERÚ):

Asignatura obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es fortalecer la cultura cívica, democrática y de participación política del futuro profesional de Derecho, en la praxis política. Cuyo contenido general trata sobre el régimen económico, tributario, presupuestario, agrario de la República, la organización y el funcionamiento de los distintos órganos autónomos del Estado creados por la Constitución, la descentralización territorial y la organización y funcionamiento de los gobiernos regionales y locales; y la reforma constitucional.

26. DERECHO CIVIL II (ACTO JURÍDICO):

Materia obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es estudiar el Libro Segundo del Código Civil para conocer formas de acto jurídico, su representación, interpretación, sus distintas modalidades, simulación y fraude del acto jurídico, vicios de voluntad, nulidad de acto jurídico y la confirmación del acto jurídico.

27. DERECHO PENAL II (PARTE ESPECIAL I):

Disciplina obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es estudiar los distintos delitos que en sus diecinueve títulos regulados en el Libro Segundo del Código Penal peruano, como son entre otros: delitos contra la vida, cuerpo y la salud, delitos contra el honor, delitos contra la familia, delitos contra la libertad, delitos contra el patrimonio, delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios y otros que contiene el Libro II del Código Punitivo.

28. DERECHO ADMINISTRATIVO:

Materia obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es preparar las competencias sobre la organización y funcionamiento del Estado, tanto a nivel central, regional y local, estudiar el acto administrativo, deberes y obligaciones de la administración pública, derechos y deberes de los administrados, la función pública, sus responsabilidades, los derechos y obligaciones de los servidores públicos.

29. DERECHO PROCESAL CIVIL I:

Disciplina obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es conocer la parte general del Código Procesal Civil. Se informa sobre la jurisdicción, acción y competencia, los distintos sujetos procesales, la actividad procesal, postulación del proceso, la clasificación de procesos contenciosos.

30. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO:

Asignatura obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es preparar competencias sobre la naturaleza del Derecho supranacional de carácter convencional aprobado por los organismos internacionales de competencia universal y regional a través de la suscripción de tratados, su contenido mayormente está centrado en el estudio de las distintas instituciones relacionados a los sujetos de Derecho Internacional Público.

31. DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL:

Materia obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es la de adquirir competencias para conocer los principios y reglas para

la tramitación de procesos constitucionales regulados en el Nuevo Código Procesal Constitucional, a cuya finalización el estudiante debe saber tramitar, argumentar y defender las distintas acciones y procesos constitucionales de habeas corpus, habeas data, amparo, acción popular, cumplimiento, competencial y la acción de inconstitucionalidad.

32. DERECHO CIVIL III (DERECHOS REALES):

Disciplina obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es conocer la doctrina, jurisprudencia y la legislación del libro V del Código Civil peruano, que comprende instituciones como son los bienes muebles e inmuebles, sus partes integrantes, frutos y productos, el derecho de posesión, el derecho de propiedad, el usufructo y los derechos reales de garantía.

33. DERECHO PROCESAL PENAL I (TEORÍAS DEL PROCESO, INVESTIGACIÓN Y PRUEBA):

Asignatura obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es conocer la teoría del proceso, la teoría de investigación y la teoría de la prueba, la regulación del proceso común y de los procesos especiales regulados en los libros I al V del Nuevo Código Procesal Penal peruano.

34. DERECHO PROCESAL CIVIL II (PROCESOS DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARÍSIMO):

Curso obligatorio de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es estudiar la sección V del Código Procesal Civil peruano que regula los procesos de conocimiento, proceso abreviado y procesos sumarísimos con todas sus particularidades y características.

35. DERECHO DE SOCIEDADES MERCANTILES

Curso obligatorio de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito general y su importancia es la adquisición de competencias del conocimiento de la Ley general de sociedades N° 26887 y sus modificatorias, la constitución de sociedades, su organización en sus distintas formas societarias, reorganización, fusión y disolución.

36. DERECHO CIVIL IV (OBLIGACIONES)

Disciplina obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito e importancia es adquirir competencias sobre las distintas instituciones que contiene el Libro VI del Código Civil, como son distintas clases y modalidades de obligaciones, su transmisión, cesión de derechos, el pago, distintas formas de cumplimiento como novación, compensación, condonación, transacción y los casos de inejecución de obligaciones y obligaciones con cláusula penal.

37. DERECHO PENAL III (PARTE ESPECIAL II)

Asignatura obligatoria de especialidad de carácter teórico-práctico, cuyo propósito e importancia es adquirir competencias sobre los distintos tipos delictuales que regula el Libro II del Código Penal peruano a partir del Título X, incidiendo fundamentalmente en los delitos tributarios, contra la seguridad pública, delitos ambientales, delitos contra la humanidad, delitos contra la administración pública y delitos contra la fe pública. Al finalizar dicha asignatura el estudiante estará preparado para argumentar y ejercitar defensas legales en materia penal sobre la comisión de los delitos antes referidos.

38. DERECHO PROCESAL PENAL II (JUZGAMIENTO)

Materia obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuyo propósito e importancia es la adquisición de competencias sobre la sustanciación el proceso penal en sus dos últimas etapas de fase intermedia y de juzgamiento, de acuerdo al nuevo Código Procesal Penal del 2004.

39. DERECHO LABORAL I

Disciplina obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es la adquisición de competencias sobre el contenido de las distintas instituciones del derecho laboral de carácter sustantivo como son, el carácter o la naturaleza especial del derecho laboral, el vínculo laboral, la estabilidad laboral, su diferencia con la locación de servicios, las remuneraciones, vacaciones anuales, pago del CTS y otros derechos y obligaciones que se reconoce a los trabajadores que laboran bajo la dependencia del empleador.

40. DERECHO CIVIL V (CONTRATOS I)

Materia obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuya finalidad e importancia es proporcionar competencias sobre las distintas instituciones que contiene la Sección I del Libro VII del Código Civil, respecto de la naturaleza, el consentimiento, objeto y forma de los contratos; contratos preparatorios, excesiva onerosidad de la prestación, lesión del contrato y otras vinculadas a esta institución jurídica de carácter civil.

41. DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

Disciplina obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuyo propósito e importancia es adquirir conocimientos del contenido del TUO N°27444, sus modificatorias y ampliatorias, prepara al estudiante sobre los principios que rigen el proceso administrativo, los actos administrativos, su nulidad, su eficacia, el procedimiento administrativo, los sujetos procesales, plazos y términos, el proceso administrativo sancionador y otras instituciones vinculadas a él.

42. DERECHO PREVISIONAL

Materia obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuya finalidad y utilidad es adquirir competencias sobre el funcionamiento del régimen de pensiones de carácter público y privado en el Perú, sobre la cobertura de las distintas contingencias como son accidentes de trabajo, enfermedad, maternidad, vejez, fallecimiento y otros para la cobertura del sistema de seguridad social.

43. DERECHO DE TÍTULOS Y VALORES

Asignatura obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuyo propósito e importancia es la adquisición de competencias sobre el contenido de la Ley N° 27287, Ley de Títulos y Valores cuya finalidad y utilidad es la adquisición de competencias de conocimiento, manejo de las reglas generales de los distintos títulos valores, su circulación, cláusulas especiales, sus garantías, protesto, caducidad, deterioro de

pagarés, letras, cheques y otros, que establece la Ley antes referida, sus modificatorias y ampliatorias.

44. DERECHO EMPRESARIAL

Asignatura obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es adquirir competencias sobre la importancia de constituir empresas, la regulación jurídica de las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, exigencias formales para su constitución, funcionamiento y la disolución de las mismas.

45. DERECHO TRIBUTARIO I

Materia obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia reside en suministrar competencias sobre los alcances del Decreto Supremo N° 133-2013-EF del Texto Único Ordenado del Código Tributario vigente, sobre los principios que rigen en el país en materia tributaria, la obligación de tributar, la administración tributaria, sus facultades, derechos de los administrados en materia tributaria y los procedimientos tributarios.

46. DERECHO CIVIL VI (CONTRATOS TÍPICOS)

Disciplina obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre las distintas instituciones que regula la Sección II del Libro VII del Código Civil, como son la compra y venta con sus distintas particularidades, la permuta, suministro, donación, mutuo, hospedaje, comodato, prestación de servicios, fianza, renta vitalicia y el juego y apuesta.

47. DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y/O USUARIOS

Materia obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre los alcances de la Ley N° 29751, Código de Protección y Defensa del Consumidor, sus modificatorias y ampliatorias sobre derecho de los consumidores y su relación con el proveedor, información especial y general del consumidor y/o usuario, idoneidad de productos y servicios, salud y seguridad de los consumidores como protección de los intereses de la sociedad y de orden económico, las responsabilidades, los contratos y las sanciones.

48. DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

Asignatura obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es otorgar competencias en el conocimiento de la Ley del Notariado D.L. N° 26002, ampliatorias y modificatorias, se analiza la función notarial, sus deberes, los instrumentos públicos notariales, su organización y responsabilidades, al igual que el conocimiento de la Ley N° 26376 Ley de Registros Públicos, sus amplitudes y modificatorias, sobre el Sistema Nacional de Registro Públicos, los distintos registros públicos, su organización y funcionamiento de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

49. DERECHO DEL AGUA Y DEL AMBIENTE

Materia obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es proporcionar competencias sobre el conocimiento de la Ley N° 29338, sus amplitudes y modificatorias, Ley de Recursos Hídricos, funciones del ANA, uso de recursos hídricos, derechos del uso del agua, su protección y otros, al igual que la Ley orgánica del medio ambiente, sobre la necesidad de conservación como derecho humano de tercera generación y las sanciones a quienes contaminan el medio ambiente y otros.

50. DERECHO PROCESAL CIVIL III (PROCESOS ESPECIALES)

Asignatura obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre el funcionamiento de las distintas instituciones procesales que regula a partir del Título IV, la Sección V, el Código Procesal Civil sobre procesos especiales como el cautelar de ejecución y sus distintas particularidades.

51. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Materia obligatoria específica de contenido teórico-práctico, que tiene por finalidad e importancia la adquisición de competencias en el dominio la teoría del conflicto, los métodos y técnicas de solución de conflictos de manera extrajudicial, la negociación, la conciliación a través de los mecanismos de arbitraje, como medio de búsqueda de la paz social.

52. DERECHO CIVIL VII (DERECHO DE FAMILIA)

Asignatura obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuya finalidad y trascendencia es preparar las competencias en el dominio, el manejo y la aplicación práctica de las instituciones civiles reguladas por el Libro III del Código Civil peruano como son los esponsales, el matrimonio, la sociedad de gananciales, el divorcio, la filiación, los alimentos, los bienes de la familia, la tutela, curatela y el consejo de familia.

53. DERECHO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Asignatura obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el conocimiento del TUO N° 30225 Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, como son la autoridad responsable del procedimiento de contratación, las condiciones exigibles a los proveedores, el proceso de contratación, solución de controversias, régimen de infracciones y sanciones, el OSCE y la competencia del Tribunal de Contrataciones del Estado.

54. HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS

Materia obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es formar competencias sobre el proceso evolutivo del pensamiento político en los distintos periodos de la historia de la humanidad con incidencia de las ideas políticas modernas y contemporáneas.

55. DERECHO JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO

Asignatura obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia radica en formar competencias respecto de la organización y funciones

del Poder Judicial y el Ministerio Público como órganos autónomos del Estado, según sus respectivas leyes orgánicas, las leyes de la carrera judicial y del Ministerio Público.

56. RESPONSABILIDAD CIVIL

Asignatura obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre los elementos de la responsabilidad civil desde una concepción unitaria: la antijuridicidad, el daño, la relación de causalidad y los factores de atribución (Teorías: subjetiva, objetiva y de subsunción social del riesgo) y otros.

57. DEONTOLOGÍA JURÍDICA

Asignatura obligatoria específica de carácter teórico, que forma competencias en la consolidación de los principios y valores éticos o morales para el ejercicio de la profesión de la abogacía, la magistratura, la función política y otros en que se desempeña el hombre de derecho.

58. DERECHO CIVIL VIII (SUCESIONES)

Asignatura obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico que prepara las competencias en el conocimiento, la solución de casos de las distintas instituciones civiles regidas en el Libro IV del Código Civil como son la sucesión testamentaria, sucesión intestada y la masa hereditaria con sus distintas particularidades y consecuencias jurídicas.

59. DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

Materia obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, tiene por objeto preparar las competencias sobre las funciones de la autoridad administrativa y jurisdiccional de trabajo, el proceso y procedimiento de carácter laboral, sus principios, los recursos que rigen y demás particularidades de esta rama adjetiva del Derecho.

60. FILOSOFÍA DEL DERECHO

Asignatura obligatoria específica de contenido teórico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre los distintos sistemas jus-filosóficos como son, el jus-naturalismo, el derecho positivo, las distintas escuelas filosóficas contemporáneas como son, la argumentación jurídica, el garantismo, el neopositivismo y otras que influyen en el derecho positivo contemporáneo de cada Estado.

61. ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Asignatura obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias para que el estudiante cuente con las herramientas necesarias para la argumentación jurídica razonable; así como, capacitarlo para sus intervenciones judiciales y extrajudiciales. Siendo sus contenidos: La Teoría de la Argumentación Jurídica, la interpretación, la argumentación fáctica y judicial, la argumentación en el Derecho y el discurso jurídico, relevando aspectos propios de la formación ética, la redacción y oratoria jurídica.

62. REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Asignatura obligatoria específica de contenido teórico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias para analizar las formas de intervención del

Estado en uso de su función tuitiva en el funcionamiento de la economía y los mercados, mediante la utilización de instrumentos jurídicos. Comprende materias como: Derecho regulatorio, sistemas de fijación de tarifas y procedimientos de reclamación.

63. MEDICINA LEGAL

Asignatura obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias para conocer, ejercer la defensa en los casos de afectación de la integridad física y la vida de las personas como ocurre en los procesos de carácter penal, la interpretación de los peritajes médico-legales, el procedimiento de su evaluación y otros.

64. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Asignatura obligatoria de especialidad de contenido práctico, que forma competencias en la preparación, elaboración y sustentación de trabajos de investigación o tesinas en materia jurídica o socio-política conducentes para optar al grado académico de bachiller en Derecho conforme a la modificatoria establecida por la Ley N° 31803, que reconoce el bachillerato automático.

65. CONTROL GUBERNAMENTAL

Materia obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el conocimiento de la organización y funciones de la Contraloría General de la República, la elaboración de informes especiales y auditorías gubernamentales, conocimiento específico de disposiciones sobre el manejo de caja fiscal y otros necesarios en la solución de conflictos judiciales.

66. DERECHO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Asignatura obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias para el conocimiento, la defensa de una ciudad como el Cusco, considerado como patrimonio cultural sobre la normatividad para seguir preservando los monumentos arqueológicos y otros de valor histórico o artístico declarados así por el Ministerio de Cultura.

67. GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Asignatura obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es adquirir competencias sobre el conocimiento de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales y de las municipalidades como medio para prestar asesoramiento a dichas instituciones, y resolver los litigios judiciales en los que se involucran dichas instituciones.

68. DERECHO PRESUPUESTARIO

Asignatura obligatoria específica de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el conocimiento de la Ley de Gestión Presupuestal, los principios que rigen el derecho financiero, las exigencias y el procedimiento de la formulación, ejecución y fiscalización de la Ley Anual del Presupuesto de la República.

69. DERECHO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

Materia obligatoria de especialidad de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el manejo del Código del Niño y el Adolescente, regulado por la Ley N° 27337 y conexos, sobre derechos y libertades del niño y el adolescente, su atención, el régimen de instituciones familiares y la justicia en el caso de los infractores del Código Penal.

70. ACTIVIDAD CO-CURRICULAR

Materia obligatoria extracurricular de carácter práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias para fortalecer capacidades, habilidades y destrezas en las actividades deportivas, artísticas, sociales y otras de carácter extrajurídico como participación en debates sobre temas de actualidad, considerando que la educación universitaria es de carácter integral.

71. PRÁCTICA DEL DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Asignatura obligatoria de especialidad de carácter eminentemente práctico, cuyo propósito general e importancia radica en preparar competencias realizando los análisis o realizar clínica jurídica sobre solución de casos y análisis crítico de carácter jurídico, doctrinario y jurisprudencial de procesos penales, fenecidos sobre diversas materias de carácter penal y los roles que cumplen los diversos operadores judiciales (abogados, jueces, fiscales y las salas penales).

72. PRÁCTICA DEL DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL

Asignatura obligatoria de especialidad de carácter eminentemente práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en la solución de conflictos o litigios de carácter civil y procesal civil, realizando labor de clínica jurídica de expedientes judiciales fenecidos, enfatizando las funciones que cumplen los distintos operadores judiciales (abogados del demandante y la parte demandada, juez civil y la función revisora de la sala civil).

73. PRÁCTICA DEL DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y PROCESAL ADMINISTRATIVO

Asignatura obligatoria de especialidad de carácter eminentemente práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en la solución de conflictos de carácter constitucional y contencioso administrativo como son, en el primer caso los procesos de ampro, hábeas corpus, hábeas data, de cumplimiento, acción popular y el proceso de inconstitucionalidad sobre casos reales o expedientes judiciales fenecidos.

74. PRÁCTICA DEL DERECHO LABORAL, PROCESAL LABORAL Y PREVISIONAL

Materia obligatoria de especialidad de carácter eminentemente práctico, cuyo propósito general e importancia reside en preparar competencias en el conocimiento de la jurisprudencia laboral y procesal laboral, y la solución de conflictos laborales sobre casos fenecidos, al igual que sobre reclamaciones de derecho de pensiones.

75. PRÁCTICA DE TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL

Asignatura obligatoria específica de carácter eminentemente práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias para desarrollar habilidades, destrezas en las técnicas de litigación oral para los interrogatorios y contrainterrogatorios, formulación de alegatos de apertura y de cierre en las audiencias judiciales, la

formulación de la teoría del caso para ejercitar de manera idónea la defensa técnica en los estrados judiciales, tanto en materia penal, laboral y civil.

76. DERECHO CONCURSAL

Materia específica de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el estudio de la empresa en crisis, insolvencia o quiebra, sus posibles soluciones de conformidad a la normatividad vigente, la concurrencia de acreedores, la labor de INDECOPI en el procedimiento de reconocimiento de créditos, la reestructuración empresarial, y la disolución y liquidación de la empresa en falencia económica.

77. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Materia de especialidad de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre las distintas instituciones que regula el Libro X del Código Civil peruano como son, los principios que rigen el Derecho Internacional Privado, la competencia jurisdiccional, la Ley aplicable, el reconocimiento y ejecución de sentencias y fallos arbitrales resueltos fuera del país.

78. DERECHO BANCARIO, SEGUROS Y AFPs

Materia específica de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre las garantías mínimas en favor de los usuarios a cargo de los bancos comerciales u otras entidades financieras, los seguros particulares y las administradoras privadas de fondos de pensiones, informando igualmente sobre las funciones que cumple la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

79. DERECHO TRIBUTARIO II

Asignatura de especialidad de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el conocimiento de las distintas clases de tributos como son las contribuciones, impuestos, tasas, incidiendo particularmente sobre el pago del impuesto de periodicidad anual como son, el impuesto a la renta, IGV y otros.

80. DERECHO MINERO E HIDROCARBUROS

Materia específica de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre la naturaleza de la actividad minera y de los hidrocarburos, las distintas actividades mineras como son, la prospección, exploración, explotación, refinería, transporte de minerales, el cumplimiento de la preservación del medio ambiente, las características de los contratos mineros, la importancia en la economía nacional de la actividad minera y de la extracción de los hidrocarburos.

81. DERECHO LABORAL II (SERVIDORES PÚBLICOS)

Materia de especialidad de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el conocimiento y solución de problemas legales del régimen laboral de los servidores públicos distintos al régimen laboral de la actividad privada, abordando instituciones como son, el pago de

remuneraciones, beneficios sociales, régimen pensionario, procedimiento de reclamaciones laborales y otros de los servidores públicos.

82. DERECHO PENAL IV (DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LEYES ESPECIALES)

Asignatura de especialidad de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el conocimiento y solución de conflictos de los distintos tipos y subtipos penales que regula el Título XVIII, el Libro II del Código Penal sobre delitos contra la administración pública como son, abuso de autoridad, concusión, peculado, corrupción de funcionarios y los delitos contra la administración de justicia.

83. DERECHO PENAL, MILITAR Y POLICIAL

Materia de especialidad de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el conocimiento y solución de conflictos de las distintas instituciones que regula el D.L N° 1094, sus ampliatorias y modificatorias y conexas del Código Penal, Militar y Policial como son los principios que rigen dicho Derecho de carácter penal militar y policial, el procedimiento que se sigue ante el fuero privativo, policial y militar, los distintos delitos de función policial y militar, organización y competencia del fuero privativo, policial y militar.

84. DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL

Asignatura de especialidad de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre los principios que rigen el derecho penitenciario, derechos y obligaciones del interno, el régimen penitenciario, su tratamiento, los establecimientos penitenciarios, ejecución de las penas restrictivas de la libertad y de las limitativas de derecho, las obligaciones del personal penitenciario.

85. POLÍTICA CRIMINAL

Disciplina de especialidad de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias de las distintas estrategias en la lucha contra el crimen y la criminalidad, las políticas que debe desarrollar el Estado peruano para combatir el incremento de la criminalidad particularmente del crimen organizado, incidiendo en el conocimiento de la Ley N° 30077.

86. DERECHO DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS

Materia específica de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el conocimiento y solución de conflictos en cuanto a la organización y funcionamiento de las comunidades campesinas y nativas reguladas por sus respectivas leyes, la importancia que tienen estas como organizaciones económicas empresariales, la intangibilidad e imprescriptibilidad de las tierras y recursos naturales que poseen.

87. SEMINARIO DE LA REALIDAD NACIONAL

Asignatura específica de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre el análisis de la situación actual en los aspectos de carácter económico, político, social y cultural de la

realidad peruana, y de los diversos planteamientos sobre la solución de dichos problemas según las distintas posesiones políticas, ideológicas y doctrinarias.

88. PSIQUIATRÍA FORENSE

Materia específica de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre el diagnóstico de los distintos grados de enfermedad mental para determinar la inimputabilidad de personas con afectación de salud mental que cometen delitos, su tratamiento o curación, distintas clases o grados de enfermedades mentales, la locura, la esquizofrenia y otros.

89. LEGISLACIÓN TURÍSTICA

Materia específica de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el conocimiento de la Ley N° 29408, sus ampliatorias y modificatorias de la Ley General del Turismo, conociendo la coordinación y promoción intersectorial de la actividad turística, la oferta turística, protección y facilitación de turismo, los recursos humanos de la actividad turística.

90. DERECHO URBANÍSTICO

Materia específica de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias sobre las licencias para la construcción de residencias habitacionales, urbanizaciones y viviendas de parte de la Municipalidad y la aprobación de parte de la Dirección Desconcentrada de Cultura, la habilitación física y legal de estas, la instalación de servicios básicos, la ubicación de áreas verdes para el recreo y deporte de sus usuarios.

91. DERECHO ELECTORAL

Materia específica de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias en el conocimiento básico de la Ley Orgánica de Elecciones y las leyes orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC, y la Ley electoral de los gobiernos regionales y municipales.

92. DERECHO GENÉTICO

Asignatura específica de carácter electivo y de contenido teórico-práctico, cuyo propósito general e importancia es preparar competencias para conocer la regulación en materia genética como la fecundación in vitro, la filiación a través de la homologación de ADN, la prohibición sobre manipulación genética de clonación de seres humanos y otros procedimientos perjudiciales para la vida humana.